

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO



UPAGU

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas



TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO DE ABOGADO

**EL HACINAMIENTO PENITENCIARIO Y SU IMPACTO EN LA
VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CAJAMARCA, 2023**

POR

Flor Karina, Carranza Pajares

Julio César, Garay Goicochea

ASESOR

Christian Fernando, Tantalean Odar

Cajamarca – Perú

Enero – 2024

20.0%

Resultados del Análisis de los plagios del 2024-10-27 11:36 PET
Tesis Derecho - UAPGU_2024.docx

Fecha: 2024-10-27 11:36 PET

* Todas las fuentes 37 | Fuentes de internet 14 | Documentos propios 6 | Archivo de la organización 5 | Biblioteca Anti-plagio de PlagScan 07

<input checked="" type="checkbox"/>	[0]	Los derechos humanos en el sistema penitenciario peruano. Editorial Jurídica. 0.3% 517 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[1]	repositorio.uss.edu.pe:https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/5299 0.2% 189 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[3]	repositorio.upla.edu.pe:https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/7306 0.1% 213 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[4]	repositorio.autonoma.edu.pe:https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/2430 0.2% 153 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[5]	repositorio.ucv.edu.pe:https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/26478 0.1% 168 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[6]	repositorio.pucp.edu.pe:https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/22959 0.1% 141 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[7]	repositorio.autonoma.edu.pe:https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/2674 0.1% 152 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[8]	https://revistajuridicahomancap.icallambayecue.org.pe/index.php/oficial/article/view/hacinamiento_penitenciario_en_el_peru 0.2% 132 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[9]	https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/ 0.3% 133 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[10]	Condiciones de encarcelamiento y violación de derechos humanos en América Latina. Ediciones Académicas. 0.2% 142 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[11]	https://doi.org/10.56712/latam.v5i1.1570 0.3% 125 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[12]	http://hdl.handle.net/10017/14401 0.1% 119 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[13]	Un análisis crítico. Editorial Jurídica Latinoamericana. 0.1% 120 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[14]	Law and the modern mind. Transaction Publishers. 0.4% 109 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[15]	Visión y realidad del sistema penal. Ediciones Siglo XXI. 0.3% 113 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[16]	Sistema penitenciario y rehabilitación: Un análisis desde la sobrepoblación. Editorial Jurídica Latinoamericana. 0.2% 116 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[17]	Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión. Siglo XXI Editores. 0.5% 76 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[18]	Retos y soluciones. Editorial Universitaria. 0.2% 103 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[20]	Derechos humanos en el contexto penitenciario: Un enfoque crítico. Editorial Académica. 0.1% 98 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[22]	La crisis del sistema penitenciario en el Perú. Editorial Jurídica Peruana. 0.2% 100 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[23]	The concept of law. Clarendon Press. 0.1% 72 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[25]	Informe sobre el estado de los establecimientos penitenciarios en el Perú. Instituto Nacional Penitenciario del Perú. 0.2% 101 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[27]	repositorio.ucv.edu.pe:https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/26478/huayaney_rm.pdf?sequence=1&isAllowed=y 0.1% 79 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[28]	Teoría pura del derecho. Ediciones Istmo. 0.2% 92 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[29]	repositorio.ul.edu.pe:https://repositorio.ul.edu.pe/bitstream/handle/20.590.12067/2574/Mancilla%20Carrillo%2c%20Luz%20Mirella.pdf?sequence=1&isAllowed=y 0.1% 94 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[30]	Derechos humanos en el sistema penitenciario: Una mirada desde la justicia penal. Ediciones del Consejo. 0.2% 92 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[31]	repositorio.autonoma.edu.pe:https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2674/Mancilla%20Carrillo%2c%20Luz%20Mirella.pdf?sequence=1&isAllowed=y 0.1% 69 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[32]	Hacinamiento penitenciario y derechos humanos en Ecuador. Ediciones del Ministerio de Justicia. 0.2% 86 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[33]	http://estadisticas.superbancos.gob.ec/portalestadistico/portalestudios/wp-content/uploads/sites/4/downloads/2018/12/determinantes_tasa_morosidad_nov-18.pdf 0.3% 76 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[34]	Estudio de la relación entre hacinamiento carcelario y la vulneración de los derechos humanos. Editorial Académica Española. 0.2% 79 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[35]	Reformas en el sistema penitenciario: Propuestas para reducir el hacinamiento en las cárceles peruanas. Instituto de Estudios Penales. 0.3% 75 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[36]	Revista Latinoamericana de Salud Pública, 23(4), 89–102. 0.3% 79 resultados

103 páginas, 19,838palabras

Nivel del plagio: 20.0% seleccionado / 100.00% en total

200 resultados de 37 fuentes, de ellos 14 fuentes son en línea.

Configuración

Directiva de data: *Comparar con fuentes de internet, Comparar con documentos propios, Comparar con mis documentos en el repositorio de la organización, Comparar con el repositorio de la organización, Comparar con la Biblioteca Anti-plagio de PlagScan*

Sensibilidad: *Media*

Bibliografía: *Considerar Texto*

Detección de citas: *Reducir PlagLevel*

Lista blanca: --

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO



UPAGU

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas



TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO DE ABOGADO

**EL HACINAMIENTO PENITENCIARIO Y SU IMPACTO EN LA
VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CAJAMARCA, 2023**

**Tesis presentada en cumplimiento parcial de los requerimientos para optar el
Título Profesional de Abogado**

Bach. Flor Karina, Carranza Pajares

Bach. Julio César, Garay Goicochea

Asesor: Mg. Christian Fernando, Tantalean Odar

Cajamarca – Perú

COPYRIGHT © 2024 DE
Flor Karina Carranza Pajares
Julio César, Garay Goicochea
Todos los derechos reservados

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

APROBACIÓN DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

**LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES POR
HACINAMIENTO PENITENCIARIO EN EL PENAL HUACARIZ,
CAJAMARCA: 2023**

Presidente: _____

Secretario: _____

Asesor: **Dr. Christian Fernando Tantalean Odar**

DEDICATORIA

A Dios, fuente de sabiduría y conocimiento, quien ha sido nuestro guía a lo largo de este proceso. También a nuestros padres y familia, quienes nos brindaron un apoyo invaluable, tanto económico como moral, permitiéndonos continuar con nuestros estudios y alcanzar las metas propuestas. Aspiramos a ser un motivo de orgullo para ellos y para toda nuestra familia.

Flor Karina

A ti, mamá, por ser mi guía, mi fortaleza y mi inspiración, por cada sacrificio, cada palabra de aliento y cada abrazo en los momentos difíciles. Por enseñarme que los sueños se alcanzan con esfuerzo y dedicación. Este logro es tanto mío como tuyo, porque en cada página de esta tesis está el reflejo de tu amor y apoyo incondicional. ¡Con todo mi amor y gratitud!

Julio César

AGRADECIMIENTO

Queremos expresar nuestro sincero agradecimiento a nuestros profesores y a nuestro asesor, el Dr. Cristian Fernando Tantalean Odar, quienes nos han orientado y apoyado a lo largo de toda nuestra carrera. Siempre han confiado en nosotros y compartido su valioso conocimiento a través de sus enseñanzas, con el propósito de impulsarnos hacia el crecimiento continuo, tanto en el ámbito profesional como en el personal.

Nuestra alma mater, la UNIVERVIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO, merece reconocimiento por proporcionarnos conocimiento a nivel académico, en el cual nos permitió crecer, aprender, transformamos a nivel personal para lograr ser profesionales de calidad y calidez.

Con humildad y gratitud, reconocemos que este esfuerzo es el resultado de un arduo trabajo colectivo, y a cada uno de ustedes, mil gracias por ser parte de este capítulo significativo de nuestras vidas.

TABLA DE CONTENIDOS

ÍNDICE DE TABLAS	x
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xi
RESUMEN.....	xii
ABSTRACT.....	xiii
INTRODUCCIÓN	1
1.1. Planteamiento del Problema.....	3
1.1.1. Descripción de la realidad problemática.....	3
1.1.2. Definición del problema.....	7
1.1.3. Objetivos	7
1.1.4. Justificación e importancia.....	8
CAPÍTULO II	13
2. MARCO TEÓRICO.....	13
2.1. Antecedentes teóricos.....	13
2.1.1. Antecedentes internacionales	13
2.1.2. Antecedentes Nacionales	14
2.2. Marco histórico.....	15
2.3. Teorías o enfoques teóricos del derecho	19
2.4. Marco conceptual	24
2.4.1. La dignidad de los internos	24
2.4.2. El derecho a la seguridad de los internos.....	25
2.4.3. El derecho a la salud de los internos	26
2.4.4. Programas de rehabilitación de los internos.....	27
2.4.5. Otros derechos los internos	28
2.4.6. El principio de resocialización en el Perú	29
2.5. Hipótesis.....	33
CAPÍTULO III.....	34
3. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.....	34
3.1. Tipo de investigación	35

3.2.	Diseño de investigación.....	36
3.3.	Área de investigación	37
3.4.	Dimensión temporal y espacial	37
3.5.	Unidad de análisis, población y muestra	38
3.6.	Métodos	39
3.6.1.	La hermenéutica jurídica.....	39
3.7.	Técnicas de investigación.....	40
3.7.1.	Observación documental.....	40
3.7.2.	Análisis documental	41
3.7.3.	Entrevista.....	41
3.7.4.	Encuesta	42
3.8.	Instrumentos	43
3.8.1.	Guía de encuesta	43
3.8.2.	Guía de entrevista.....	43
3.8.3.	Cuestionario	43
3.8.4.	Programa Computarizado.....	44
3.9.	Procedimiento de Recolección de Datos	44
3.10.	Limitaciones de la investigación.....	46
4.	CAPÍTULO IV	48
	RESULTADOS Y DISCUSIÓN	48
4.1.	Presentación de resultados.....	48
4.1.1.	Analizar la transgresión del derecho a la seguridad de los internos derivada del hacinamiento penitenciario en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, 2023.....	52
4.1.2.	Analizar la transgresión del derecho a la dignidad de los internos como consecuencia del hacinamiento penitenciario en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, 2023.....	54
4.1.3.	Analizar la transgresión del derecho a la salud de los internos debido al hacinamiento penitenciario en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, 2023.....	57
4.1.4.	Proponer soluciones estructurales y reformas para mitigar el impacto del hacinamiento en los derechos humanos de los internos, basadas en los	

estándares internacionales aplicables al contexto del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.....	58
4.2. Discusión de resultados	64
5. CONCLUSIONES	73
REFERENCIAS	78

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Género de los reos encuestados.....	48
Tabla 2 Edad de los reclusos encuestados.....	49
Tabla 3 Nivel de Instrucción de los reclusos encuestados	50
Tabla 4 Estado Civil de los reclusos encuestados	51
Tabla 5 Víctima de Maltrato Físico por parte del personal del INPE.....	52
Tabla 6 Víctima de Maltrato Psicológico por parte del personal del INPE	53
Tabla 7 Calidad de la Infraestructura del centro de penitenciario.....	54
Tabla 8 Calidad de la cama del centro de penitenciario.....	55
Tabla 9 Ración de comida adecuada en el centro penitenciario	56
Tabla 10 Apoyo de Profesionales de Salud en el centro penitenciario	57

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 2 Género de los reclusos encuestados	48
Figura 3 Edad de los reclusos encuestados	49
Figura 4 Nivel de Instrucción de los reclusos encuestados.....	50
Figura 5 Estado Civil de los reclusos encuestados	51
Figura 6 Víctima de Maltrato Físico por parte del personal del INPE	53
Figura 7 Víctima de Maltrato Psicológico por parte del personal del INPE	54
Figura 8 Calidad de la Infraestructura del centro de penitenciario	55
Figura 9 Calidad de la cama del centro de penitenciario	55
Figura 10 Ración de comida adecuada en el centro penitenciario	57
Figura 11 Apoyo de Profesionales de Salud en el centro penitenciario.....	58

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar cuáles son los derechos vulnerados por el hacinamiento existente en el Penal de Huacariz de la ciudad de Cajamarca. Como problemática tenemos que, en la actualidad existe afectación a los derechos fundamentales de los reos del penal mencionado anteriormente; ya que existe una sobrepoblación de los mismos en sus pabellones.

Se realizó un estudio de tipo descriptivo, pues se detallan aspectos más relevantes en el estudio realizado que nos van a poder dar una descripción detallada del problema. Se tiene como diseño de investigación, el no experimental pues se presenta tal y como se presenta, sin manipular las variables; recolectando datos como sea posible para su análisis.

Como resultados obtenidos se obtuvo que existe una vulneración de los derechos fundamentales en los reos del penal de Huacariz; teniendo que el 52% según los estudios detallan que han sufrido maltrato físico por parte de los trabajadores del INPE, un 64% que han sufrido maltrato psicológico dentro del centro penitenciario. Por lo que se demostró el capítulo de los resultados, que se debe tomar medidas para mejorar la calidad de vida de los mismos. Finalmente, se ha concluido de manera satisfactoria ya que se encontró lo que se tenía como antesala, de que existe la vulneración de los derechos fundamentales de los internos, pues no tienen una calidad de vida digna ni poseen la seguridad adecuada dentro de estos lugares.

Palabras claves: Hacinamiento, vulneración derechos, sistema penitenciario.

ABSTRACT

The present research aimed to determine which rights are violated due to overcrowding in the Huacariz Prison in the city of Cajamarca. The identified problem is that there is currently an infringement on the fundamental rights of the inmates in the aforementioned prison, as there is overcrowding in their living quarters.

A descriptive study was conducted, focusing on the most relevant aspects of the research to provide a detailed description of the problem. The research design was non-experimental, as the phenomenon was studied as it naturally occurs without manipulating variables, collecting data in various ways for analysis.

The results revealed that there is indeed a violation of the fundamental rights of the inmates in Huacariz Prison. According to the study, 52% reported experiencing physical abuse from INPE workers, and 64% reported suffering psychological abuse within the penitentiary. Based on the findings, it was demonstrated that measures need to be taken to improve their quality of life.

Finally, the research concluded satisfactorily, as it confirmed the initial hypothesis: that there is a violation of the inmates' fundamental rights, as they do not have a dignified quality of life or adequate safety within these facilities.

Keywords: Overcrowding, rights violation, penitentiary system.

INTRODUCCIÓN

La presente tesis se centra en el análisis del impacto del hacinamiento penitenciario en la vulneración de los derechos humanos de los internos en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca durante el año 2023. En el contexto de un sistema penitenciario sobrecargado y con recursos limitados, el hacinamiento se ha convertido en una problemática que afecta gravemente las condiciones de vida de los reclusos. Este fenómeno no solo compromete su derecho a vivir con dignidad, sino que también genera una serie de violaciones a derechos fundamentales como la seguridad, la salud y el acceso a programas de rehabilitación. La sobrepoblación en las prisiones impide que los internos puedan acceder a los servicios básicos de forma adecuada, generando condiciones de insalubridad, inseguridad y falta de oportunidad para la rehabilitación social. En el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, este fenómeno ha alcanzado niveles alarmantes, afectando tanto a los internos como al personal penitenciario y a las familias de los reclusos. La falta de infraestructura adecuada y de personal capacitado para gestionar una población penal tan elevada, junto con una estructura normativa insuficiente, han generado un entorno propicio para la violación de derechos humanos, lo cual constituye el principal foco de este estudio. A través de esta investigación, se busca evaluar el alcance de estas transgresiones, identificar sus causas y proponer soluciones viables que ayuden a mejorar las condiciones carcelarias y el respeto a los derechos fundamentales de los reclusos.

La tesis está estructurada de la siguiente manera:

En el capítulo I, se introducirá el problema de investigación, destacando la relevancia del estudio y el contexto específico del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca. Se presentarán los objetivos generales y específicos del trabajo, así como la justificación de la importancia del estudio en términos sociales, políticos y jurídicos. Este capítulo también incluye el planteamiento y definición del problema, y la descripción de la situación del hacinamiento penitenciario en el contexto peruano.

En el capítulo II estará dedicado a la revisión de antecedentes teóricos y estudios previos relacionados con el hacinamiento penitenciario y los derechos humanos en el ámbito penitenciario. Se abordará el marco histórico del sistema penitenciario en Perú, las teorías jurídicas sobre los derechos de los reclusos, y los enfoques sobre la resocialización y la reinserción social. También se presentará el marco conceptual que guiará la investigación, además de la hipótesis que se buscará verificar a través del análisis de los datos.

En el capítulo III se explicará la metodología adoptada para la realización del estudio, incluyendo el tipo de investigación (cuantitativa y cualitativa), el diseño metodológico, y las técnicas utilizadas para la recolección de datos. Se detallarán los instrumentos empleados, como encuestas, entrevistas y cuestionarios, y cómo se analizó la información recabada. También se discutirá la población y muestra de la investigación, así como las limitaciones y los desafíos que se presentaron durante el proceso.

En el capítulo IV se presentarán los resultados obtenidos a través de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, analizando cómo el

hacinamiento afecta los derechos humanos de los internos. Se presentarán los datos cuantitativos y cualitativos relacionados con la dignidad, la seguridad, la salud, y el acceso a servicios básicos y programas de rehabilitación. Además, se discutirán las implicancias de estos resultados en términos de las condiciones de vida dentro del establecimiento penitenciario de Cajamarca.

Finalmente, se presentarán las conclusiones principales derivadas de los resultados obtenidos y se formularán recomendaciones orientadas a mitigar los efectos del hacinamiento penitenciario sobre los derechos humanos de los internos. Estas recomendaciones incluirán propuestas de reformas estructurales y de políticas públicas, alineadas con los estándares internacionales en materia de derechos humanos, y orientadas a mejorar las condiciones de los reclusos en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.

1.1. Planteamiento del Problema

1.1.1. Descripción de la realidad problemática

En la actualidad, el hacinamiento penitenciario es una problemática de creciente preocupación a nivel mundial, que afecta directamente la calidad de vida de los internos en los centros penitenciarios. En Latinoamérica, este fenómeno se ha convertido en un desafío recurrente, especialmente en aquellos países que presentan altos índices de sobrepoblación en sus cárceles, lo que genera una grave vulneración de los derechos humanos de las personas privadas de libertad. Esta situación es una clara manifestación de la crisis estructural del sistema penitenciario de la región.

Según Zárate (2020), en su análisis de la situación carcelaria en América Latina, la sobrepoblación penitenciaria es uno de los principales factores que afecta el acceso a condiciones dignas y humanas de vida para los internos, provocando un entorno violento y deshumanizado. En particular, el Perú ocupa el cuarto lugar en América Latina en cuanto a la magnitud del hacinamiento en sus centros penitenciarios, después de países como Haití, Guatemala y Bolivia, los cuales se encuentran en los primeros lugares. De manera alarmante, Haití ostenta el triste récord de tener la mayor sobrepoblación penitenciaria del mundo (Gómez, 2021). Esta realidad no es aislada, sino que responde a un patrón común en muchos países latinoamericanos, donde las infraestructuras penitenciarias se ven desbordadas por un número de reclusos que excede la capacidad máxima permitida. Esta sobrepoblación no solo afecta la habitabilidad y las condiciones de vida de los internos, sino que también pone en peligro su integridad física y psicológica.

En el caso del Perú, el Instituto Nacional Penitenciario (INPE, 2023) ha señalado que, a nivel nacional, el sistema penitenciario está compuesto por 68 establecimientos, los cuales, en promedio, operan con un 130% de su capacidad máxima. Este nivel de hacinamiento conlleva una grave violación de los derechos humanos, pues no garantiza condiciones mínimas de habitabilidad ni de respeto por la dignidad de los internos. Además, se contravienen los compromisos asumidos por el país al suscribir tratados internacionales de derechos humanos, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948), que establece que todas las personas, sin distinción, tienen derecho a un trato humano y digno. Esta realidad muestra la falta de cumplimiento por parte del Estado

peruano en cuanto a los estándares internacionales establecidos para el trato de los privados de libertad.

El respeto a los derechos humanos, como principio fundamental, ha sido promovido y respaldado por organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2023) desde 1948. Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948), toda persona, independientemente de su condición, debe ser tratada con dignidad y respeto. Sin embargo, la situación de los internos en los establecimientos penitenciarios del Perú refleja una violación sistemática de estos principios, particularmente en lo que respecta al derecho a la salud, la alimentación, la seguridad, y el acceso a programas de rehabilitación y resocialización.

El problema central que se plantea en esta investigación es la vulneración de los derechos humanos de los internos en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, donde se profundiza el análisis sobre los efectos del hacinamiento en las condiciones de vida de los reclusos. Se busca entender cómo el exceso de población penal afecta el acceso a servicios básicos, cómo impacta en la salud mental y física de los internos, y cómo esta situación contribuye a la perpetuación de la criminalidad. A pesar de las políticas públicas implementadas, las cárceles no logran cumplir su función de rehabilitar a los reclusos, sino que, por el contrario, muchas veces se convierten en lugares que fomentan la reincidencia criminal (Rodríguez & Pérez, 2022).

La problemática de la infraestructura penitenciaria es un tema que ha sido señalado en diversas ocasiones por expertos y organizaciones defensoras de los

derechos humanos. Muñoz (2022), en su estudio sobre las condiciones carcelarias en América Latina, destaca que "la falta de infraestructura adecuada y la insuficiencia de recursos económicos por parte de los gobiernos para mejorar las cárceles ha generado una crisis en el sistema penitenciario, especialmente en aquellos países con altos niveles de pobreza". Desde hace años, se viene recomendando la necesidad urgente de una ampliación y mejora en las infraestructuras, pero, hasta la fecha, las soluciones son insuficientes. La falta de presupuesto, la sobrecarga de personal y la inadecuada gestión de los recursos han contribuido a la agudización de este problema. La insuficiencia de recursos económicos por parte del gobierno peruano ha llevado a la escasa implementación de medidas para reducir el hacinamiento y mejorar las condiciones de vida en las prisiones, lo cual genera una espiral de violaciones de derechos humanos.

En este contexto, la investigación se enfoca en analizar la relación directa entre el hacinamiento penitenciario y la vulneración de derechos humanos en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, buscando identificar las causas estructurales de esta problemática y proponer alternativas que contribuyan a mejorar las condiciones de los internos, garantizando el respeto a sus derechos fundamentales. La investigación utilizará un enfoque deductivo, partiendo de la identificación general de la problemática del hacinamiento penitenciario en América Latina, para luego centrarse de manera específica en la realidad del sistema penitenciario peruano y, más concretamente, en el caso del establecimiento de Cajamarca.

De esta manera, se busca contribuir al debate sobre la necesidad urgente de reformas en el sistema penitenciario nacional, que permitan superar la crisis del

hacinamiento y promover una verdadera rehabilitación de los internos, acorde con los estándares internacionales de derechos humanos.

1.1.2. Definición del problema

Por lo expuesto anteriormente, se formula la siguiente pregunta de investigación.

¿Cómo el hacinamiento penitenciario en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca afecta la vulneración de los derechos humanos de los internos en el año 2023?

1.1.3. Objetivos

A. Objetivo general

Analizar el impacto del hacinamiento penitenciario en la vulneración de los derechos humanos de los internos en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca durante el año 2023.

B. Objetivos específicos

- ✓ Analizar la transgresión del derecho a la dignidad de los internos como consecuencia del hacinamiento penitenciario en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, 2023.
- ✓ Analizar la transgresión del derecho a la seguridad de los internos derivada del hacinamiento penitenciario en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, 2023.
- ✓ Analizar la transgresión del derecho a la salud de los internos debido al hacinamiento penitenciario en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, 2023.

- ✓ Evaluar los efectos del hacinamiento penitenciario sobre el acceso de los internos a servicios básicos y programas de rehabilitación en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.
- ✓ Proponer soluciones estructurales y reformas para mitigar el impacto del hacinamiento en los derechos humanos de los internos, basadas en los estándares internacionales aplicables al contexto del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.

1.1.4. Justificación e importancia

La presente investigación se justifica debido a la grave problemática que representa el hacinamiento penitenciario en el sistema carcelario peruano, particularmente en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca. Este fenómeno, que afecta de manera directa la vida de los internos, no solo implica un desafío a las condiciones materiales y de infraestructura de los centros penitenciarios, sino que tiene repercusiones mucho más profundas en términos de los derechos humanos fundamentales de las personas privadas de libertad. El hacinamiento no es solo un problema de sobrecarga de personas, sino que se traduce en la vulneración de derechos esenciales, tales como el derecho a la dignidad, la seguridad, la salud y el acceso a la rehabilitación.

El hacinamiento penitenciario es una realidad extendida a nivel global, pero en América Latina, y específicamente en Perú, ha alcanzado dimensiones alarmantes. Según el Instituto Nacional Penitenciario (INPE, 2023), el sistema penitenciario peruano está operando con un 130% de su capacidad, lo que refleja un escenario de vulneración sistemática de los derechos fundamentales de los internos. La falta de recursos, la escasa infraestructura y las políticas

penitenciarias inadecuadas han resultado en un colapso del sistema, afectando de manera directa a las personas privadas de libertad. En este contexto, el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca es un caso paradigmático, pues refleja las condiciones comunes en muchas cárceles del país y, a su vez, las disparidades en la distribución de recursos y la atención a los derechos de los internos en diferentes regiones del Perú.

Este trabajo se justifica en la necesidad de estudiar el impacto real del hacinamiento en la vulneración de los derechos humanos dentro de este contexto penitenciario, para aportar evidencias que puedan incidir en la mejora de las políticas públicas y en la implementación de reformas estructurales en el sistema penitenciario. A través de este análisis, se busca no solo describir la problemática, sino también aportar soluciones concretas, que permitan garantizar condiciones mínimas de vida digna para los internos y facilitar su rehabilitación, tal como lo exigen los tratados internacionales de derechos humanos.

La importancia de esta investigación radica en varios aspectos fundamentales, tanto a nivel académico como social y político. A nivel académico, el estudio contribuirá a la literatura existente sobre el hacinamiento penitenciario en el contexto peruano y latinoamericano, brindando una visión específica sobre los efectos del hacinamiento en la vulneración de derechos humanos en un establecimiento penitenciario de provincias, como es el caso del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca. La mayoría de las investigaciones sobre este tema se centran en los grandes centros urbanos o en los casos más conocidos, lo que hace que las realidades de otros centros, como los de Cajamarca, reciban menor atención.

En el ámbito social, esta investigación tiene una gran relevancia, ya que visibiliza una problemática que afecta directamente a un sector vulnerable de la población: las personas privadas de libertad. A menudo, los internos son considerados una parte "marginal" de la sociedad, lo que lleva a que sus derechos sean ignorados o menospreciados. Sin embargo, el respeto por los derechos humanos de los internos no solo es un imperativo moral, sino también un compromiso legal que el Estado peruano ha adquirido a través de la firma de tratados internacionales, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. El estudio de la transgresión de estos derechos busca visibilizar una violación sistemática que afecta la rehabilitación y reinserción social de los internos, lo cual contribuye a la perpetuación de la criminalidad y al fracaso del sistema penitenciario como agente de cambio.

En cuanto a la importancia política, la investigación será clave para influir en la toma de decisiones de políticas públicas relacionadas con el sistema penitenciario en el Perú. Este trabajo busca contribuir a la reflexión y el debate sobre la reforma del sistema penitenciario peruano, al proponer soluciones concretas para mejorar las condiciones de los establecimientos penitenciarios y garantizar el respeto de los derechos humanos de los internos. La política penitenciaria en el Perú ha sido históricamente insuficiente para abordar los problemas estructurales del sistema carcelario, y una investigación como esta puede ser una herramienta valiosa para empujar reformas que logren la implementación de políticas públicas más humanas y eficientes.

El impacto de este estudio en la sociedad es significativo, ya que no solo afecta a las personas que se encuentran privadas de libertad, sino también a sus familias y a la sociedad en general. El hacinamiento y las condiciones inadecuadas en las cárceles no solo generan un ambiente de sufrimiento y degradación para los internos, sino que también ponen en peligro la seguridad de todos, tanto dentro como fuera de las instituciones penitenciarias. Los efectos negativos del hacinamiento, como el aumento de las tensiones, la violencia entre internos y la falta de programas de rehabilitación adecuados, perpetúan el ciclo de criminalidad y reincidencia. A largo plazo, esta situación afecta la cohesión social y el bienestar de la comunidad, ya que los internos no reciben una rehabilitación adecuada, lo que hace que su reintegración social sea aún más difícil y que se reproduzca la criminalidad.

Por tanto, esta investigación es relevante para todos los actores sociales involucrados, incluidos los profesionales de la justicia, activistas de derechos humanos, académicos, y la sociedad civil en general. Además, la investigación pone de manifiesto la necesidad de un cambio en la perspectiva pública respecto a las personas privadas de libertad, promoviendo un enfoque más humanitario y resocializador en el tratamiento penitenciario.

Finalmente, la investigación contribuirá a proponer soluciones viables para abordar el hacinamiento y sus consecuencias. Si bien el gobierno y el sistema judicial tienen la responsabilidad última de garantizar los derechos de los internos, la investigación también busca que la sociedad civil participe activamente en el debate y en la implementación de soluciones. La propuesta de reformas estructurales, basadas en estudios de caso como el de Cajamarca, podría servir

como modelo para otras regiones del país y de la región latinoamericana, contribuyendo así a mejorar las condiciones del sistema penitenciario y, en última instancia, la situación de los internos en el Perú.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes teóricos

2.1.1. Antecedentes internacionales

A nivel internaciones se tiene a la investigación realizada por Ramos (2008), en su artículo “Derechos Fundamentales de los Reclusos”, tuvo como objetivo verificar que si los esfuerzos y reformas hechas en algunos centros penitenciarios siguen mostrando condiciones de vida infrahumanas e irrespetuosas de su dignidad, debido al hacinamiento que hay en los mismos. Es así que, que ellos concluyen a través de sus resultados que el objetivo e hipótesis planteada, es de alguna manera corroborada pues existieron esfuerzos del gobierno dirigidos a generar condiciones de vida respetuosas, lo cual ha dado sus frutos. Claro está que esta investigación está enfocada en los resultados de los estudios realizados en cárceles de Costa Rica.

En el artículo de Molina (2024), titulado “Estudio de la relación entre hacinamiento carcelario y la vulneración de los derechos humanos” esta investigación tuvo como objetivo evidenciar, el vínculo entre el hacinamiento penitenciario y los derechos humanos de los reos que ese encuentran en las cárceles del Ecuador, la metodología que se realizó es una de tipo cuantitativa y cualitativa, ya que se hizo un estudio y se obtuvieron datos mediante entrevistas a expertos en derecho penal y de fuentes gubernamentales. Finalmente, en los resultados obtenidos y las conclusiones llegadas se encontró que al haber hacinamiento penitenciario se vulneran y violan los derechos humanos de los reclusos.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

En la tesis de Castañeda (2018), titulada “La Vulneración a los Derechos Fundamentales por el Hacinamiento Penitenciario a Internos del Establecimiento Penitenciario de Pícsi– Chiclayo”, tuvo como fin lograr que el Sistema Penitenciario de la ciudad de Chiclayo sea seguro, eficiente y respetuoso de los derechos humanos para los reos que habiten en él, en los resultados y conclusiones encontraron de que existe una sobrepoblación del 180% de los reos en el penal en estudio, siendo el 60% internos que corresponden a población que aún están en materia de investigación, mas no sentenciada, lo cual conlleva a tener mayor reclusos sin tener veredicto final. Asimismo, se verificó que el 90.72% de ingresos corresponde a internos procesados, mientras el 9.28% corresponde a los internos sentenciados, de los cuales el proceso de libertad se realizaría en el mismo periodo de tiempo.

En la tesis de Huayaney (2018), titulada “Vulneración de derechos humanos de los reclusos y la finalidad de la pena, establecimiento penitenciario Víctor Pérez Liendo – Huaraz, 2017”, tuvo como fin determinar la existencia de vulneración de los derechos humanos de los reclusos en el penal en cuestión se realizó una investigación de tipo descriptiva, ya que se analizara y describirá la realidad penitenciaria de los reclusos mediante este estudio pudieron concluir que los presos se encuentran en condiciones bastante difíciles los cuales vulneran sus derechos, sin embargo, existe otro grupo mínimo en el cual se pueden establecer mejores políticas penitenciarias de acuerdo a la realidad de aquellos reclusos en cuestión.

En la tesis de Mancilla (2023), tuvo como objetivo establecer los derechos fundamentales que son transgredidos en el centro penitenciario Castro Castro, en los estudios se demostró que en dicho penal existen vulneraciones a los derechos de los internos ya que carecen de prestaciones básicas, no tienen seguridad dentro de ellos, no son tratados de manera digna y si tienen algún problema de salud grave no se cuenta con el equipo de salud adecuado para atender emergencias teniendo que ser derivados a establecimientos de salud fuera del penal, lo que resta tiempo y eficacia en la atención médica inmediata que estos reos deben de tener; poniendo así su salud en riesgo.

2.2. Marco histórico

El fenómeno del hacinamiento penitenciario tiene una larga historia que se remonta a los primeros sistemas carcelarios, y su evolución ha estado influenciada por diversos factores históricos, políticos y sociales. En este marco, la historia del sistema penitenciario en Latinoamérica y específicamente en el Perú refleja un proceso de transformación, pero también de persistencia de problemas estructurales que han permitido que el hacinamiento se convierta en una problemática persistente en las cárceles. El estudio de esta evolución histórica es fundamental para comprender la magnitud de la crisis penitenciaria actual y las soluciones propuestas.

A. Orígenes del sistema penitenciario y su evolución histórica

El sistema penitenciario moderno tiene sus raíces en las reformas del siglo XVIII, particularmente con la Revolución Industrial en Europa, que transformó tanto las prácticas sociales como las judiciales. Según Foucault

(1975), el sistema penal pasó de un enfoque de castigo físico a un sistema más “civilizado” que promovía la rehabilitación y el aislamiento de los reclusos. En su obra *Vigilar y Castigar*, Foucault describe cómo, a partir del siglo XVIII, las prisiones comenzaron a ser vistas como instituciones destinadas a reformar a los criminales, mediante el trabajo y el confinamiento.

A pesar de los avances teóricos en torno a la rehabilitación, la realidad práctica de las prisiones pronto mostró un panorama muy distinto. Cohen (1985), en su obra *Visión y Realidad del Sistema Penal*, argumenta que los esfuerzos por reformar el sistema penitenciario a menudo se vieron frustrados por la falta de infraestructura y la sobrecarga de las prisiones. Estas dificultades fueron exacerbadas por la sobrepoblación de reclusos, un fenómeno que se ha mantenido presente en muchas cárceles del mundo, incluida América Latina, donde el hacinamiento sigue siendo una de las principales críticas al sistema penitenciario.

B. El sistema penitenciario en Latinoamérica

En el contexto latinoamericano, el hacinamiento en las cárceles ha sido un problema persistente desde los primeros modelos penitenciarios coloniales. Durante el periodo colonial, las cárceles fueron concebidas principalmente como lugares de castigo físico y aislamiento. Sin embargo, a partir del siglo XIX y con la independencia de las colonias, muchos países latinoamericanos comenzaron a adoptar modelos de prisión más modernos inspirados en los modelos de reforma penitenciaria europeos.

De acuerdo con Zepeda (2000), en su estudio *La evolución del sistema penitenciario en América Latina*, a medida que los países latinoamericanos adoptaron sistemas penales más modernos, también comenzaron a enfrentar el problema del hacinamiento, debido a una rápida expansión de la población carcelaria sin un aumento proporcional de la infraestructura. En muchos casos, esto se debió a la politización del sistema penitenciario, donde las cárceles se convirtieron en herramientas de control social y represión política más que en centros destinados a la rehabilitación de los reclusos.

C. La crisis penitenciaria en el Perú

En el caso específico del Perú, el hacinamiento penitenciario comenzó a intensificarse durante la segunda mitad del siglo XX, especialmente a partir de la década de 1980, cuando el país experimentó graves crisis sociales y políticas, incluyendo el conflicto armado interno y el narcotráfico, lo que aumentó el número de personas privadas de libertad. Según González (2002), el exceso de población carcelaria en las cárceles peruanas fue el resultado de una combinación de factores, incluyendo la incapacidad del sistema judicial para procesar de manera eficiente los casos y la adopción de políticas punitivas que promovieron la encarcelación masiva.

El Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, como muchos otros en el país, ha sido testigo de este proceso de sobrecarga. Según Sánchez (2011), el crecimiento desmedido de la población penitenciaria en el Perú ha sido una consecuencia directa de la falta de políticas penitenciarias efectivas, el sistema judicial lento y la falta de recursos económicos para mejorar las

infraestructuras. En su estudio *El sistema penitenciario peruano: crisis estructural y propuestas de reforma*, Sánchez argumenta que la sobrepoblación en las cárceles peruanas se ha convertido en un problema crónico, que no solo afecta la calidad de vida de los reclusos, sino que también pone en riesgo su rehabilitación.

En este contexto, el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca ha sido uno de los centros más afectados por el hacinamiento, al igual que otras cárceles de provincias que no reciben la atención necesaria. Según Torres (2019), el hacinamiento en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca ha alcanzado niveles críticos, con un porcentaje de ocupación que supera el 120% de su capacidad, lo que limita gravemente el acceso a servicios básicos, atención médica y programas de rehabilitación. Torres resalta que, debido a este exceso de internos, las condiciones de vida en las cárceles de Cajamarca son muy precarias, lo que contribuye a la violencia y al deterioro de la salud física y mental de los reclusos.

D. Políticas públicas y soluciones a la crisis del hacinamiento

A lo largo de los años, diversas iniciativas han sido impulsadas para resolver el problema del hacinamiento en el sistema penitenciario peruano. A nivel internacional, organismos como la ONU han establecido directrices para mejorar las condiciones penitenciarias. Sin embargo, Ríos (2016) sostiene que la implementación de estas políticas ha sido lenta y fragmentada, debido a la falta de voluntad política y la escasez de recursos destinados al sector penitenciario. Ríos propone que, además de la construcción de nuevas

infraestructuras, es necesario implementar alternativas al encarcelamiento, como las sentencias no privativas de libertad para delitos menores, así como programas de rehabilitación y reinserción social que ayuden a reducir la reincidencia.

Por su parte, Paredes (2018) argumenta que, en el contexto del hacinamiento y la violación de derechos humanos en las cárceles, es necesario reformar el sistema judicial y adoptar medidas que permitan la descongestión penitenciaria sin comprometer los principios de justicia. Según Paredes, esto puede lograrse a través de la revisión de las políticas de prisión preventiva, la mejora en la gestión de los recursos y la capacitación de los operadores del sistema penitenciario.

La historia del sistema penitenciario en América Latina, y especialmente en el Perú, ha estado marcada por una evolución contradictoria entre la intención de reforma y la persistencia de problemas estructurales como el hacinamiento. Los esfuerzos por mejorar las condiciones de las cárceles han sido insuficientes frente al crecimiento desmedido de la población carcelaria. Este marco histórico demuestra que, para abordar eficazmente el hacinamiento penitenciario, no solo es necesario un incremento de la infraestructura penitenciaria, sino también un cambio profundo en las políticas públicas, que priorice la rehabilitación y la garantía de los derechos humanos de los internos.

2.3. Teorías o enfoques teóricos del derecho

El estudio del derecho y su aplicación a la problemática del hacinamiento penitenciario y la vulneración de derechos humanos dentro de los establecimientos penitenciarios, como el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, requiere un enfoque multidisciplinario. Las teorías del derecho proporcionan los marcos conceptuales y las herramientas necesarias para entender cómo las normas legales interactúan con las realidades sociales y cómo pueden contribuir a resolver o perpetuar problemas como el hacinamiento y la vulneración de derechos.

En esta sección, se abordarán las principales teorías del derecho que pueden explicar la relación entre el hacinamiento penitenciario y la violación de derechos humanos de los internos. Se destacarán tres enfoques teóricos clave: el positivismo jurídico, el realismo jurídico y el enfoque de derechos humanos. Estos enfoques ofrecen perspectivas complementarias sobre cómo el derecho puede ser entendido y aplicado para abordar los problemas que plantea el hacinamiento carcelario.

A. Positivismo jurídico

El positivismo jurídico, representado por figuras como Hans Kelsen y John Austin, sostiene que el derecho es un conjunto de normas objetivas creadas por el Estado, sin necesidad de considerar principios morales o éticos. Según el positivismo, las leyes deben ser observadas y aplicadas tal como están escritas, independientemente de las consecuencias sociales o éticas que puedan tener.

Kelsen (2007), en su obra *Teoría Pura del Derecho*, sostiene que el derecho debe estudiarse como un sistema autónomo de normas jurídicas, separadas de la moral y de las influencias externas. Para Kelsen, el Estado tiene la autoridad exclusiva para crear las leyes, y su papel es imponerlas con eficacia. Esta perspectiva es crucial para entender cómo el derecho penal y penitenciario en el Perú, y en muchos países latinoamericanos, se ha centrado en la creación y aplicación de leyes punitivas que, a pesar de las reformas, han perpetuado el hacinamiento y otras condiciones inadecuadas en las cárceles. En este sentido, el positivismo jurídico puede ayudar a analizar las fallas en la implementación y aplicación de normas penitenciarias, que a menudo no logran proteger los derechos fundamentales de los internos.

Sin embargo, la teoría positivista ha sido criticada por no abordar la naturaleza humana ni las condiciones sociales en las que se aplican las leyes. Según Hart (1961), el positivismo, al no incorporar principios éticos, limita la capacidad del derecho para promover la justicia social. Esta crítica es particularmente relevante cuando se aborda el hacinamiento penitenciario, ya que las leyes pueden no tomar en cuenta las condiciones inhumanas a las que se someten los reclusos, lo que vulnera sus derechos fundamentales.

B. Realismo Jurídico

El realismo jurídico, como lo propusieron Jerome Frank y Karl Llewellyn, plantea que el derecho no es simplemente un conjunto de normas que se aplican de manera mecánica, sino un proceso dinámico influenciado por los factores sociales, políticos y psicológicos de los jueces y otros actores

del sistema judicial. Según esta corriente, las decisiones jurídicas no son solo el resultado de la aplicación estricta de las normas, sino también de las circunstancias particulares del caso y de los prejuicios y valores del juez.

Frank (1949), en su obra *Law and the Modern Mind*, argumenta que el derecho es interpretado de manera subjetiva y que los jueces a menudo toman decisiones influenciadas por su propio contexto social y psicológico, más que por una aplicación estricta de la ley. Este enfoque es útil para entender cómo el sistema judicial penal en el Perú, y en muchos países de América Latina, puede contribuir al hacinamiento penitenciario. Los jueces, al no tener en cuenta las condiciones de las cárceles y el impacto del hacinamiento, a menudo envían a prisión a personas que podrían haber sido sancionadas de otras maneras, lo que contribuye a la sobrecarga del sistema penitenciario.

En este contexto, el realismo jurídico también resalta la importancia de las decisiones judiciales informadas por factores externos al derecho puro, como la ineficiencia del sistema judicial, la corrupción o la presión social. Esta teoría sugiere que, para abordar el hacinamiento, es necesario un cambio no solo en las leyes, sino también en la mentalidad de los jueces y en la formación judicial, para garantizar que las decisiones respeten los derechos fundamentales de los internos.

C. Enfoque de Derechos Humanos

El enfoque de derechos humanos es esencial para comprender cómo el derecho puede y debe proteger los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad, especialmente cuando se enfrentan a condiciones

inhumanas y degradantes como el hacinamiento penitenciario. Este enfoque sostiene que los derechos humanos son universales, inalienables y deben ser protegidos por el Estado en todos los ámbitos, incluidos los establecimientos penitenciarios.

Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948), toda persona tiene derecho a ser tratada con dignidad y respeto, independientemente de su condición. En este sentido, Méndez (2014), en su estudio *Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario*, sostiene que el derecho penal y penitenciario deben ser interpretados a la luz de los principios de derechos humanos, y cualquier violación a estos derechos, como el hacinamiento extremo, debe ser rechazada por el sistema judicial y el Estado. La teoría de los derechos humanos propone que, además de las reformas penitenciarias, el derecho debe ser utilizado como una herramienta para garantizar condiciones de vida dignas dentro de las cárceles y para promover la rehabilitación de los internos.

El enfoque de derechos humanos también implica que el hacinamiento penitenciario no debe ser visto solo como un problema de sobrepoblación, sino como una violación de derechos fundamentales, como el derecho a la salud, a la seguridad y a la dignidad humana. García (2017) argumenta que el cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos, como los establecidos en el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (ONU, 1966), debería ser una prioridad para los sistemas penitenciarios, y que la reforma estructural debe orientarse a garantizar la protección de los derechos de los reclusos.

Los enfoques teóricos del derecho proporcionan marcos importantes para entender y abordar el hacinamiento penitenciario y la vulneración de derechos humanos en el sistema carcelario peruano. Mientras que el positivismo jurídico ayuda a entender las leyes como un conjunto de normas formales, el realismo jurídico nos recuerda que el derecho es dinámico y depende de los factores sociales y personales de los actores judiciales. Finalmente, el enfoque de derechos humanos subraya la necesidad de que las políticas penitenciarias y las leyes respeten los derechos fundamentales de los internos, proponiendo reformas estructurales que aseguren el respeto a la dignidad humana dentro del sistema penitenciario.

2.4. Marco conceptual

2.4.1. *La dignidad de los internos*

La dignidad humana es un principio fundamental recogido en las normas internacionales de derechos humanos y en los constitucionalismos nacionales. En el contexto penitenciario, la dignidad se refiere al derecho de los internos a ser tratados con respeto, humanidad y decoro, independientemente de los delitos que hayan cometido. La Convención Americana sobre Derechos Humanos (OEA, 1969) establece que los Estados deben garantizar el trato digno y respetuoso de las personas privadas de libertad, garantizando que las condiciones de reclusión no degraden la dignidad humana.

El hacinamiento penitenciario es una de las violaciones más graves a la dignidad de los internos. El hecho de que un centro penitenciario tenga más reclusos de los que su infraestructura puede soportar, implica que los internos

deben vivir en condiciones de saturación extrema que les priva de lo más básico: privacidad, espacio personal, y acceso a servicios básicos. Esta falta de espacio para descansar, moverse y comer en condiciones mínimas de confort y privacidad convierte las cárceles en lugares donde los internos pierden su identidad personal y son tratados como simples números o estadísticas de un sistema judicial sobrecargado. Además, el hacinamiento aumenta el estrés y la tensión entre los internos, lo que puede generar conflictos violentos que profundizan la degradación y el sufrimiento de los reclusos.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2019) ha señalado que las condiciones inhumanas en las cárceles latinoamericanas, que incluyen el hacinamiento, la falta de atención médica y la escasa alimentación, son una violación directa a la dignidad de los internos, que se ven privados de sus derechos básicos y tratados como objetos. La dignidad debe ser protegida no solo en términos materiales, sino también psicológicos y emocionales, dado que la salud mental de los reclusos se ve seriamente afectada por el trato degradante que reciben.

2.4.2. El derecho a la seguridad de los internos

El derecho a la seguridad implica que los internos deben ser protegidos de agresiones externas y, más importante aún, de violencia interna dentro de los centros penitenciarios. Este derecho está garantizado en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (OEA, 1969), que establece que las personas privadas de libertad deben ser tratadas con

seguridad física y psicológica. No se les puede someter a tortura o trato cruel, ni se les puede exponer a situaciones que pongan en riesgo su integridad.

En un centro penitenciario hacinado, las condiciones de vida dentro de las cárceles son propensas a la violencia, no solo entre los reclusos, sino también hacia el personal de seguridad o incluso por parte de este hacia los internos. Molina (2020) observa que el hacinamiento genera nuevas tensiones dentro de las prisiones, ya que la falta de espacio provoca una competencia por recursos básicos, como la comida, las camas o el tiempo de recreo. Este ambiente de mala convivencia puede desencadenar en peleas violentas, muertes o incluso abusos sexuales entre los internos, lo que pone en grave riesgo su seguridad personal.

El personal penitenciario, al estar reducido en número o mal capacitado, no tiene la capacidad de gestionar adecuadamente el control del ambiente, lo que deja a los internos expuestos a situaciones de abuso y agresión. Por lo tanto, la seguridad en las cárceles no depende solo de la infraestructura de los edificios, sino también de la organización interna y de un sistema de vigilancia eficiente. Las condiciones de hacinamiento limitan la capacidad de garantizar un entorno de seguridad, creando un círculo vicioso de violencia e inseguridad.

2.4.3. El derecho a la salud de los internos

El derecho a la salud está reconocido en diversos instrumentos internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948), que establece que toda persona tiene derecho a un nivel de

salud adecuado, que incluye la atención médica preventiva y el tratamiento adecuado de las enfermedades. Este derecho debe ser garantizado dentro de los centros penitenciarios, ya que los internos siguen siendo personas con derechos, y su salud no se debe ver comprometida por el hecho de estar privados de libertad.

El hacinamiento penitenciario tiene un impacto devastador sobre la salud de los internos, tanto en el ámbito físico como en el psicológico. Rodríguez (2015) señala que las cárceles con alta sobrepoblación facilitan la propagación de enfermedades infecciosas (como la tuberculosis, la hepatitis, o infecciones respiratorias), debido a la falta de espacio adecuado para la higiene, el aire circulante y la atención médica. La contaminación ambiental, la falta de alimentos adecuados y la ausencia de personal médico suficiente empeoran las condiciones de salud de los reclusos.

Además de las enfermedades físicas, el hacinamiento también desencadena una grave crisis en la salud mental de los internos. La constante exposición a un entorno tenso, el estrés por la falta de privacidad y el miedo a la violencia o al abuso contribuyen a que los internos sufran de trastornos mentales, como depresión, ansiedad o incluso psicosis. La OMS (2019) advierte que la salud mental de los internos debe ser tratada con la misma prioridad que la salud física, y que el hacinamiento agrava las condiciones para acceder a tratamientos psicológicos o apoyo emocional.

2.4.4. Programas de rehabilitación de los internos

El derecho a la rehabilitación está diseñado para permitir que los internos puedan reinsertarse a la sociedad una vez cumplan su condena. Los programas de rehabilitación incluyen desde la educación formal hasta el trabajo penitenciario, y tienen como objetivo cambiar los comportamientos delictivos, promoviendo la rehabilitación personal y evitando la reincidencia. El hacinamiento limita gravemente el acceso a estos programas. En muchos centros penitenciarios, la falta de espacio, recursos y personal impide ofrecer programas educativos y de formación laboral, lo que restringe las oportunidades de los internos para desarrollar nuevas habilidades que les ayuden a integrarse de manera productiva a la sociedad.

Figuroa (2018) subraya que el hacinamiento no solo limita la capacitación educativa dentro de las prisiones, sino que también afecta la implementación de programas de trabajo que permitan a los internos adquirir destrezas laborales. En lugar de ser un lugar de rehabilitación y reeducación, las cárceles se convierten en depósitos humanos, donde la reincidencia se ve fomentada por la falta de oportunidades de cambio. La reforma del sistema penitenciario debe, por lo tanto, centrarse no solo en la reducción del hacinamiento, sino también en la creación de condiciones adecuadas para que los internos puedan rehabilitarse efectivamente y reintegrarse a la sociedad.

2.4.5. *Otros derechos los internos*

Aparte de los derechos mencionados anteriormente, existen otros derechos fundamentales que deben ser garantizados a los internos, los cuales incluyen:

- Derecho a la alimentación adecuada: Los internos tienen derecho a recibir alimentos que sean nutricionalmente balanceados y suficientes para mantener su salud.
- Derecho al acceso a la justicia: Todo interno tiene derecho a acceder a la justicia, lo que incluye el derecho a una defensa adecuada y a recursos legales frente a abusos o malas condiciones de reclusión.
- Derecho a la educación: Los internos deben tener acceso a programas educativos y de formación profesional que les permitan mejorar sus condiciones de vida y reincidir menos en el crimen.
- Derecho a la privacidad: Aunque los internos están privados de libertad, deben mantener su derecho a la privacidad, especialmente en lo que respecta a su correspondencia y a la inviolabilidad de su persona.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en su informe de 2019 sobre el estado de las prisiones en América Latina, señala que el respeto de estos derechos es esencial para garantizar que las cárceles cumplan su función de rehabilitación y no se conviertan en espacios de violación de derechos. La falta de acceso a estos derechos debido al hacinamiento perpetúa la exclusión social y aumenta las tasas de reincidencia criminal.

2.4.6. *El principio de resocialización en el Perú*

El principio de resocialización, uno de los pilares fundamentales del sistema penitenciario en el Perú, está consagrado en la Constitución Política del Estado, en su artículo 139, que establece que la pena debe tener como

finalidad la resocialización del reo, asegurando su reintegración social con respeto a sus derechos fundamentales. Este principio reconoce la necesidad de que las personas privadas de libertad reciban las herramientas necesarias para su reintegración a la sociedad, lo cual incluye acceso a programas educativos, laborales y de salud, en aras de una rehabilitación que permita la reinserción exitosa del individuo en la vida social y productiva. Sin embargo, en la práctica, el cumplimiento de este principio enfrenta serias limitaciones debido a diversos factores estructurales, particularmente el hacinamiento penitenciario.

El establecimiento penitenciario de Cajamarca, al igual que otras instituciones penitenciarias en el país, enfrenta la constante problemática del hacinamiento, que obstaculiza la implementación efectiva de políticas de resocialización. Según lo reportado por varios autores, el hacinamiento no solo afecta la calidad de vida de los reclusos, sino que también imposibilita que los programas de rehabilitación y resocialización tengan el alcance necesario. La saturación de los establecimientos genera una sobrecarga de tareas para el personal penitenciario, dificultando la adecuada atención a cada interno. Además, la falta de recursos humanos y materiales, así como la infraestructura inadecuada, son barreras que limitan la eficacia de los programas de rehabilitación (Molina, 2024; Huayaney, 2018). La falta de espacios adecuados para las actividades educativas, recreativas y laborales es una de las principales deficiencias que enfrenta el sistema penitenciario peruano, lo que afecta negativamente los procesos de resocialización.

En su estudio sobre los derechos fundamentales de los reclusos, Castañeda (2018) enfatiza que los internos deben gozar de una calidad de vida digna dentro de los establecimientos penitenciarios, y que el único derecho suspendido debería ser el de la libertad. Este principio es fundamental para asegurar que los reclusos no solo cumplan su pena, sino que también tengan la oportunidad de rehabilitarse y ser capaces de reintegrarse de manera exitosa a la sociedad. Sin embargo, la falta de condiciones adecuadas de vida y la sobrecarga en los centros penitenciarios dificultan esta resocialización. Ramos (2008) también subraya que, aunque existen esfuerzos gubernamentales para mejorar las condiciones de vida en las cárceles, estos avances son limitados y no se traducen en una mejora significativa en la resocialización, especialmente en contextos de hacinamiento.

La Ley N.º 29.494, Ley del Sistema Penitenciario, establece la resocialización como una de las finalidades del tratamiento penitenciario. A pesar de las disposiciones legales, la realidad en los centros penitenciarios, incluido el establecimiento penitenciario de Cajamarca, demuestra que la infraestructura y los recursos disponibles no son suficientes para garantizar la rehabilitación adecuada de los internos. Según el informe del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), los programas educativos y laborales existen, pero la falta de espacio y personal capacitado limita su efectividad (INPE, 2023). La sobrecarga de internos en los centros penitenciarios no solo afecta los programas de resocialización, sino que también implica un riesgo para la seguridad de los mismos reclusos, lo que genera un ambiente propenso a conflictos y violencia dentro de los establecimientos.

Además, el principio de resocialización no solo está vinculado a la rehabilitación educativa y laboral, sino también a la atención de la salud física y mental de los reclusos. En el establecimiento penitenciario de Cajamarca, al igual que en otros centros penitenciarios del país, los internos carecen de un acceso adecuado a servicios de salud, lo que agrava su situación y les dificulta cumplir con las actividades de resocialización. Huayaney (2018) señala que la carencia de personal de salud y de infraestructura médica en los establecimientos penitenciarios contribuye a la vulneración de los derechos humanos de los internos, quienes muchas veces deben ser trasladados a centros hospitalarios externos para recibir atención médica, lo que retrasa el tratamiento de emergencias y agudiza la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran.

Por otro lado, la falta de medidas eficaces de control dentro de los centros penitenciarios, derivada de la sobrepoblación y la insuficiencia de recursos, da lugar a un entorno de inseguridad que afecta tanto a los internos como al personal penitenciario. Como lo señala Mancilla (2023), la proliferación de objetos peligrosos dentro de las cárceles, producto de la falta de control y seguridad, genera conflictos violentos entre los reclusos, lo que complica aún más las posibilidades de resocialización. La violencia y el caos generado por el hacinamiento contribuyen a que los internos no puedan participar en los programas de rehabilitación con la seriedad y el compromiso necesarios.

La resocialización, como objetivo fundamental de la pena, se ve entonces comprometida por un sistema penitenciario que no está en

condiciones de cumplir con las expectativas de rehabilitación que la ley y los derechos humanos exigen. A pesar de las intenciones gubernamentales de garantizar una resocialización efectiva, el contexto de hacinamiento, la escasez de recursos y la infraestructura deficiente siguen siendo obstáculos insuperables para los internos, quienes no cuentan con las condiciones mínimas para acceder a los programas que les permitirían reincorporarse de manera exitosa a la sociedad.

En conclusión, la resocialización en el Perú, tal como está planteada en el marco legal, enfrenta serias dificultades en su implementación debido a las condiciones estructurales del sistema penitenciario. La falta de recursos, la infraestructura deficiente, el hacinamiento y la escasez de personal capacitado limitan la efectividad de los programas de rehabilitación. Para lograr una verdadera resocialización, es esencial abordar estos problemas desde una perspectiva integral que contemple tanto reformas estructurales como la asignación adecuada de recursos para garantizar que los derechos fundamentales de los reclusos sean respetados y que se les brinden las herramientas necesarias para su reintegración social.

2.5. Hipótesis

El hacinamiento penitenciario en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca tiene un impacto negativo directo sobre los derechos humanos de los internos, generando una vulneración significativa de su dignidad, salud y acceso a servicios básicos, lo que agrava la crisis penitenciaria en la región y contribuye a la perpetuación de la criminalidad.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

La investigación puso un énfasis prioritario en los aspectos éticos, considerando que se trabajó con internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, quienes forman parte de una población en situación de alta vulnerabilidad. Para garantizar la integridad de los participantes, se implementaron varias medidas éticas esenciales. En primer lugar, se solicitó y obtuvo el consentimiento informado de cada uno de los internos seleccionados, asegurando que comprendieran plenamente el propósito del estudio, sus objetivos y los posibles beneficios y riesgos. Asimismo, se respetó su derecho a la confidencialidad, protegiendo su identidad mediante la anonimización de los datos recolectados, de forma que ningún participante pudiera ser identificado en los resultados o conclusiones del estudio.

Se evitó en todo momento que los internos se vieran expuestos a situaciones que pudieran comprometer su bienestar físico o psicológico. Las entrevistas y recopilaciones de datos se realizaron en entornos seguros y bajo protocolos previamente establecidos, asegurando que los internos no enfrentaran consecuencias negativas por su participación. Además, se asumió un compromiso ético de actuar frente a cualquier evidencia de maltrato o violación de derechos humanos identificada durante el desarrollo de la investigación, informando a las autoridades pertinentes para garantizar una respuesta adecuada.

En cuanto a la originalidad del trabajo, esta radica en su enfoque específico sobre el impacto del hacinamiento penitenciario en la vulneración de derechos humanos dentro del contexto particular del Establecimiento

Penitenciario de Cajamarca, una cárcel ubicada en una región rural con características propias que no han sido abordadas en investigaciones anteriores. Este trabajo aporta un análisis cualitativo basado en entrevistas directas y observación de campo, complementando estudios previos que se han limitado principalmente a enfoques cuantitativos. Asimismo, se investigaron de manera específica las condiciones de vida, las percepciones de los internos y la forma en que estas se relacionan con sus derechos fundamentales. Los hallazgos obtenidos ofrecen una perspectiva única y datos inéditos, que pueden ser utilizados para fundamentar futuras reformas penitenciarias y políticas públicas orientadas a la protección de los derechos humanos en contextos similares.

Este enfoque ético y original asegura la validez y relevancia de los resultados, destacando la importancia de abordar problemáticas críticas como el hacinamiento y sus consecuencias desde un prisma contextualizado y centrado en los derechos humanos.

3.1. Tipo de investigación

La investigación que se llevó a cabo fue de tipo descriptivo y cualitativo, ya que se detallaron aspectos específicos de la vulneración de los derechos humanos de los internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca (anteriormente conocido como Penal de Huacariz), causados por el hacinamiento. El objetivo fue dar a conocer cómo el hacinamiento penitenciario afecta los derechos fundamentales de los reclusos, específicamente en cuanto a su dignidad, seguridad, salud y acceso a programas de rehabilitación.

Al ser una investigación descriptiva, se observó y se detalló de manera sistemática y objetiva las condiciones que prevalecen en el centro penitenciario, sin alterar ni manipular el contexto real de las situaciones que se analizaron. Este enfoque fue relevante para que las entidades gubernamentales y organizaciones de derechos humanos pudieran tomar conocimiento de las problemáticas existentes y de la necesidad de implementar cambios en los centros penitenciarios, particularmente en aquellos que enfrentan sobrepoblación.

En cuanto al enfoque cualitativo, el estudio se centró en la percepción de los internos sobre los derechos fundamentales transgredidos debido a la sobrepoblación penitenciaria. Se realizaron entrevistas, se analizaron testimonios y se observó la dinámica interna del penal, para comprender cómo el hacinamiento impactó en sus derechos humanos desde un enfoque interpretativo y comprensivo.

3.2. Diseño de investigación

La investigación adoptó un diseño no experimental, ya que el fenómeno se observó tal como se presentaba en la realidad, sin intervenir ni manipular las variables del estudio. El hacinamiento penitenciario y su impacto en los derechos humanos fueron observados y analizados en su estado natural, sin alterar las condiciones del centro penitenciario. Este diseño permitió que el estudio fuera fiel a las condiciones reales de vida dentro del penal, lo que fue fundamental para lograr un análisis claro de la situación de los internos.

Al no ser un estudio experimental, se evitó la manipulación o control directo de las condiciones de hacinamiento, lo que facilitó una observación

imparcial y objetiva del fenómeno. El análisis se centró en describir y comprender las implicaciones del hacinamiento sobre los derechos humanos de los reclusos, en lugar de intervenir de forma directa en las dinámicas carcelarias.

3.3. Área de investigación

El área de investigación fue el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, anteriormente conocido como Penal de Huacariz, ubicado en la ciudad de Cajamarca, en la región andina del Perú. Este centro penitenciario fue seleccionado debido a su relevancia en el contexto penitenciario regional, ya que representa un caso típico de las problemáticas de hacinamiento y violación de derechos humanos presentes en muchas prisiones del país.

Se focalizó en los pabellones 1, 2 y 3, donde la sobrecarga de reclusos es más pronunciada y donde las condiciones de vida de los internos son más precarias. Estos pabellones fueron seleccionados porque muestran una representación clara de cómo el hacinamiento afecta los derechos fundamentales, y porque los internos de estos pabellones son los que experimentan las condiciones más severas en cuanto a la violación de derechos humanos.

3.4. Dimensión temporal y espacial

Dimensión temporal: La investigación se llevó a cabo durante el año 2023, un periodo particularmente relevante para analizar el hacinamiento penitenciario en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, ya que en este año se registró un aumento significativo de la sobrecarga de internos y un deterioro de las condiciones de vida dentro del penal. Este período de tiempo permitió obtener

información actualizada y relevante sobre la situación del penal, la cual es vital para las autoridades y organizaciones que trabajan en la reforma penitenciaria.

Dimensión espacial: El estudio se desarrolló dentro de las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, con especial atención a los pabellones 1, 2 y 3. Estos pabellones fueron elegidos porque son los más afectados por el hacinamiento, y reflejan con claridad los efectos del hacinamiento sobre los derechos humanos. Se realizó la investigación en espacios específicos dentro del penal, tales como las áreas comunes, los dormitorios, y las zonas recreativas, lo que permitió observar cómo las condiciones físicas y sociales afectan la vida diaria de los internos.

3.5. Unidad de análisis, población y muestra

Unidad de análisis: La unidad de análisis fue el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, particularmente los internos que se encuentran en los pabellones 1, 2 y 3. La observación se centró en las condiciones de vida dentro del penal, con un enfoque en las violaciones a los derechos humanos que resultan directamente del hacinamiento. Se analizó cómo las condiciones del centro penitenciario afectan los derechos fundamentales, como la dignidad, la seguridad, la salud y el acceso a programas de rehabilitación.

Población: La población de la investigación estuvo conformada por los internos de los pabellones 1, 2 y 3 del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca. Esta población fue seleccionada porque estos pabellones son los que presentan una sobrecarga más pronunciada de internos y donde se registran las condiciones más críticas en términos de violaciones de derechos humanos. Los

internos de estos pabellones enfrentan las consecuencias más graves del hacinamiento, lo que los convierte en la población más adecuada para el análisis.

Muestra: La muestra estuvo conformada por 25 internos seleccionados de manera aleatoria de los pabellones 1, 2 y 3. La selección aleatoria fue importante para garantizar una muestra representativa de los internos que experimentan las condiciones de hacinamiento de manera directa. Se eligieron internos de diferentes edades, con distintos tiempos de reclusión y tipos de condena, con el fin de obtener una visión diversa y representativa de las experiencias dentro del penal. La muestra también incluyó internos que participan en programas de rehabilitación y aquellos que no tienen acceso a ellos, lo que permitió comparar las condiciones y derechos de ambos grupos.

3.6. Métodos

3.6.1. *La hermenéutica jurídica*

En esta investigación, se utilizó el método de hermenéutica jurídica, una herramienta clave en el análisis de normas legales y principios constitucionales aplicados a la situación del hacinamiento penitenciario y la vulneración de derechos humanos en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca. La hermenéutica jurídica es el método de interpretación de normas jurídicas que busca comprender el sentido y el alcance de las leyes y principios dentro de un contexto específico. Este enfoque es esencial para interpretar cómo las leyes, tanto nacionales como internacionales, garantizan los derechos humanos de los internos y cómo su incumplimiento en el contexto del hacinamiento afecta sus derechos fundamentales.

El análisis hermenéutico permite desentrañar el significado de las normativas, como la Constitución Política del Perú, los tratados internacionales sobre derechos humanos, y las leyes nacionales que regulan el sistema penitenciario. En este sentido, la hermenéutica jurídica fue utilizada para evaluar cómo la normativa peruana y los estándares internacionales deberían proteger los derechos de los internos frente a las condiciones de hacinamiento y cómo la realidad de las prisiones se ajusta o desajusta de estos estándares legales. A través de este análisis, se permitió interpretar el grado de cumplimiento de los derechos humanos en las cárceles peruanas y las posibles lagunas o violaciones legales que perpetúan las condiciones de hacinamiento.

3.7. Técnicas de investigación

Para abordar los objetivos de esta investigación, se utilizaron diversas técnicas de investigación que permitieron la recolección de datos tanto cualitativos como cuantitativos. Las técnicas seleccionadas fueron la observación documental, entrevista, encuesta y análisis documental, cada una de las cuales se ajustó a las necesidades de la investigación.

3.7.1. Observación documental

La observación documental fue una técnica clave en esta investigación, ya que permitió la recolección de información secundaria proveniente de fuentes como informes, estadísticas oficiales del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), legislación relacionada con los derechos humanos, informes de derechos humanos sobre las cárceles del Perú, y otras fuentes documentales pertinentes. Esta técnica fue utilizada para complementar la información obtenida directamente de los internos y para dar contexto a la problemática del hacinamiento. Los documentos

revisados ofrecieron una visión más amplia del marco legal y de la realidad institucional de las cárceles en Perú, ayudando a establecer un panorama general sobre el cumplimiento de los derechos humanos en los centros penitenciarios del país.

3.7.2. Análisis documental

El análisis documental se utilizó para compilar datos de manera organizada y sistemática. Esta técnica facilitó la interpretación de la información obtenida de los documentos y registros existentes sobre el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, incluidos informes previos sobre el hacinamiento y estudios relacionados. Se revisaron documentos tales como informes del INPE, informes de derechos humanos sobre las condiciones de las cárceles, y documentos legales relacionados con las condiciones de reclusión. Este análisis permitió obtener una perspectiva más clara de las causas y consecuencias del hacinamiento, y facilitó la interpretación de los resultados y conclusiones, permitiendo correlacionar la información cualitativa obtenida con los datos documentales.

3.7.3. Entrevista

La entrevista fue una técnica crucial para la recolección de información cualitativa, ya que permitió obtener respuestas detalladas y personalizadas de los internos del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca sobre sus condiciones de vida y la vulneración de sus derechos debido al hacinamiento. Las entrevistas se realizaron de manera semi-estructurada, lo que permitió a los entrevistados expresar sus opiniones y experiencias de forma más libre, mientras que el investigador guiaba la conversación hacia los temas centrales relacionados con el hacinamiento y los derechos humanos. Este tipo de comunicación directa fue

esencial para obtener una información profunda sobre la percepción de los internos acerca de la violación de sus derechos fundamentales y el impacto del hacinamiento en su bienestar físico y psicológico.

A través de las entrevistas, también se pudieron obtener datos sobre las condiciones de seguridad, salud, y rehabilitación, permitiendo evaluar cómo el hacinamiento afectaba no solo a los derechos básicos, sino también a la posibilidad de rehabilitación de los internos y su reintegración social. Este método fue clave para humanizar los datos y proporcionar una visión cualitativa de la realidad dentro del penal.

3.7.4. Encuesta

La encuesta fue otra técnica utilizada para obtener datos cuantitativos de manera sistemática y organizada. A través de un cuestionario estructurado, se recopiló información de los internos sobre las condiciones del penal, sus percepciones acerca del hacinamiento, y las violaciones de sus derechos humanos. El cuestionario incluyó preguntas cerradas y escalas de Likert para evaluar la intensidad de las percepciones sobre temas específicos, como la calidad de vida en el penal, la seguridad, la salud, y el acceso a programas de rehabilitación. Esta técnica permitió organizar los datos de manera clara y cuantificable, facilitando el análisis posterior.

La encuesta proporcionó una visibilidad estadística de la frecuencia y distribución de las respuestas, lo que permitió contrastar las experiencias de los internos con los hallazgos de la investigación cualitativa, y dio una base sólida para las conclusiones de la investigación.

3.8. Instrumentos

Para la recolección de información, se utilizaron diversos instrumentos de investigación, los cuales fueron esenciales para el desarrollo del estudio.

3.8.1. *Guía de encuesta*

La guía de encuesta permitió a los investigadores hacer preguntas concretas y claras a los internos, cubriendo aspectos clave relacionados con el hacinamiento y la vulneración de derechos. Este instrumento facilitó la recolección sistemática de datos cuantitativos, proporcionándoles a los investigadores un panorama general de las condiciones de vida en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca y ayudando a identificar las principales problemáticas derivadas del hacinamiento.

3.8.2. *Guía de entrevista*

La guía de entrevista ayudó a orientar las conversaciones con los internos, asegurando que se cubrieran todos los temas relevantes para la investigación. A través de preguntas abiertas, los internos pudieron expresar sus experiencias y opiniones sobre el impacto del hacinamiento en su dignidad, seguridad, salud y acceso a programas de rehabilitación. Este instrumento permitió al investigador obtener datos profundos y detallados, que complementaron los resultados de las encuestas y proporcionaron una perspectiva personal sobre la situación en el penal.

3.8.3. *Cuestionario*

El cuestionario fue diseñado para ser administrado a los internos seleccionados como muestra. Este instrumento incluyó preguntas cerradas que

facilitaron la recopilación de datos cuantitativos sobre las condiciones de vida y la percepción del hacinamiento por parte de los internos. El cuestionario se estructuró en varias secciones, cada una enfocada en un aspecto específico del estudio, como la seguridad, la salud y los programas de rehabilitación.

3.8.4. Programa Computarizado

El uso de un programa computarizado como Microsoft Excel permitió organizar, procesar y analizar los datos recolectados de manera eficiente. El análisis estadístico de las encuestas se realizó a través de tablas dinámicas y gráficos, lo que permitió una visualización clara de los resultados y facilitó la interpretación de los datos. La consolidación de los datos a través de este instrumento computarizado permitió un análisis más preciso y confiable de las respuestas obtenidas de los internos.

3.9. Procedimiento de Recolección de Datos

El procedimiento de recolección de datos se llevó a cabo siguiendo una serie de pasos estructurados, utilizando las técnicas e instrumentos previamente detallados. Este proceso permitió garantizar la calidad y la validez de la información obtenida. Los pasos fueron los siguientes:

1. Se diseñaron y prepararon la guía de entrevista y la ficha de análisis documental para ser utilizadas durante las entrevistas con los internos y en la revisión de los documentos relacionados con el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca. Estas herramientas fueron validadas para asegurar que abordaran todos los aspectos relevantes de la investigación. Las entrevistas fueron previamente coordinadas con los internos

seleccionados de la muestra, asegurando un ambiente adecuado para la recolección de información. Además, durante las entrevistas se solicitaron documentos pertinentes para complementar el análisis documental.

2. Se revisaron las encuestas y cuestionarios para garantizar que las preguntas fueran claras y que no quedaran espacios sin completar. Este control previo fue crucial para evitar datos incompletos o inconsistentes, lo que permitió organizar la información obtenida de manera más estructurada. Una vez recolectados los cuestionarios, se verificaron nuevamente para confirmar que todos los datos estuvieran completos antes de proceder a su análisis.
3. La información obtenida de la población o muestra, que consistió en los 25 internos seleccionados de los pabellones 1, 2 y 3, fue recopilada mediante las encuestas y entrevistas realizadas. Los participantes respondieron a las preguntas presentadas en el cuestionario, proporcionando información clave sobre sus condiciones de vida, la percepción del hacinamiento y los derechos vulnerados.
4. Finalmente, los datos recolectados se introdujeron en los programas computarizados Microsoft Word y Microsoft Excel, donde se procesó la información para su posterior análisis. Estas herramientas permitieron la organización, tabulación y generación de gráficos que facilitaron la interpretación de los resultados obtenidos durante la investigación. Este proceso garantizó una representación clara y precisa de los hallazgos, que sirvieron como base para las conclusiones del estudio.

3.10. Limitaciones de la investigación

Durante el desarrollo de esta investigación se presentaron diversas limitaciones que influyeron en la recolección y análisis de los datos. Sin embargo, a pesar de estos desafíos, se implementaron medidas para minimizar su impacto y, en algunos casos, superarlas. Las principales limitaciones y cómo se abordaron fueron las siguientes:

1. Acceso restringido al Establecimiento Penitenciario de Cajamarca:

Dado que el acceso a las instalaciones del penal está estrictamente regulado, fue necesario realizar múltiples coordinaciones con las autoridades del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) para obtener los permisos necesarios. Aunque este proceso inicial demoró el inicio de las actividades de campo, se logró superar mediante una planificación anticipada y la presentación de los documentos requeridos.

2. Resistencia inicial de los internos a participar: Algunos internos mostraron desconfianza o reticencia al responder las preguntas, debido al temor de posibles repercusiones por parte de las autoridades penitenciarias. Para superar esta limitación, se explicó detalladamente el propósito de la investigación, asegurándoles el anonimato y la confidencialidad de las respuestas. Esto generó confianza y permitió la participación voluntaria de los internos seleccionados.

3. Información incompleta en los cuestionarios: En algunos casos, los cuestionarios presentaron respuestas incompletas o inconsistencias. Para solucionar esto, se realizó una revisión exhaustiva de los cuestionarios

después de su aplicación y, en caso de ser necesario, se buscó aclarar las respuestas directamente con los participantes.

4. **Limitación de tiempo para realizar las entrevistas:** El tiempo disponible para realizar las entrevistas estuvo sujeto a los horarios establecidos por las autoridades penitenciarias, lo que limitó la cantidad de datos que podían recopilarse en un solo día. Para superar esta dificultad, se ajustó el cronograma de actividades y se optimizó el tiempo asignado a cada entrevista, asegurando que se cubrieran los aspectos más importantes.

5. **Acceso limitado a documentación oficial:** Algunos documentos relacionados con el penal no estuvieron disponibles para su revisión debido a restricciones legales o administrativas. Para mitigar esta limitación, se utilizaron otras fuentes secundarias, como informes de organismos de derechos humanos y estadísticas oficiales disponibles públicamente, complementando así la información necesaria para el análisis.

A pesar de estas limitaciones, el compromiso del equipo de investigación y la implementación de estrategias adecuadas permitieron superar los desafíos más significativos. Los datos recolectados y analizados cumplieron con los objetivos de la investigación, asegurando la validez y confiabilidad de los resultados presentados.

CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN

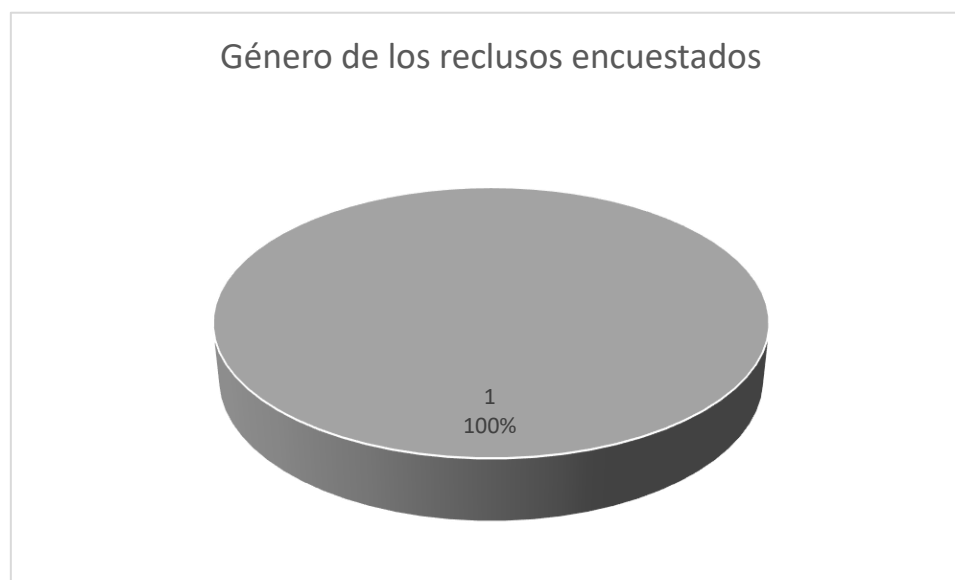
4.1. Presentación de resultados

Tabla 1 *Género de los reos encuestados*

Género	Frecuencia	Porcentaje	% Acumulado
Masculino	25	100%	100%
Total	25	100%	

Fuente: Elaboración Propia

Figura 1 *Género de los reclusos encuestados*



Fuente: Elaboración Propia

INTERPRETACIÓN:

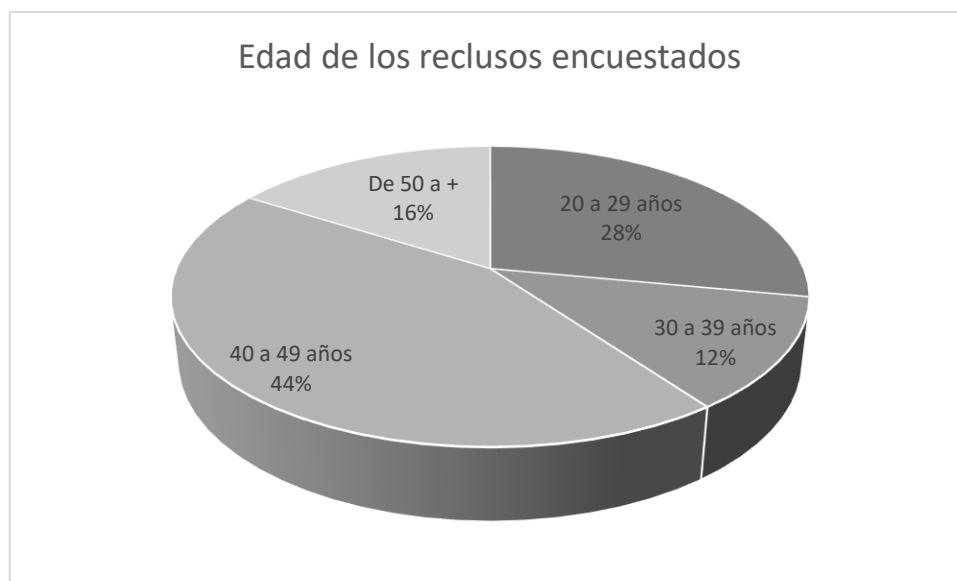
El 100% de los reclusos encuestados son del género masculino. Este resultado responde a la selección de una muestra exclusivamente de varones, basada en la accesibilidad y disponibilidad durante la investigación. Es importante destacar que el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca también acoge a mujeres en áreas específicas, lo cual podría representar dinámicas diferentes que quedan fuera de este análisis. La elección de solo hombres no implica que las mujeres no enfrenten

desafíos similares o distintos, sino que la limitación del estudio refleja una realidad parcial del establecimiento.

Tabla 2 *Edad de los reclusos encuestados*

Edad	Frecuencia	Porcentaje	% Acumulado
20 a 29 años	7	28%	28%
30 a 39 años	3	12%	40%
40 a 49 años	11	44%	84%
De 50 a +	4	16%	100%
Total	25	100%	

Figura 2 *Edad de los reclusos encuestados*



Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN:

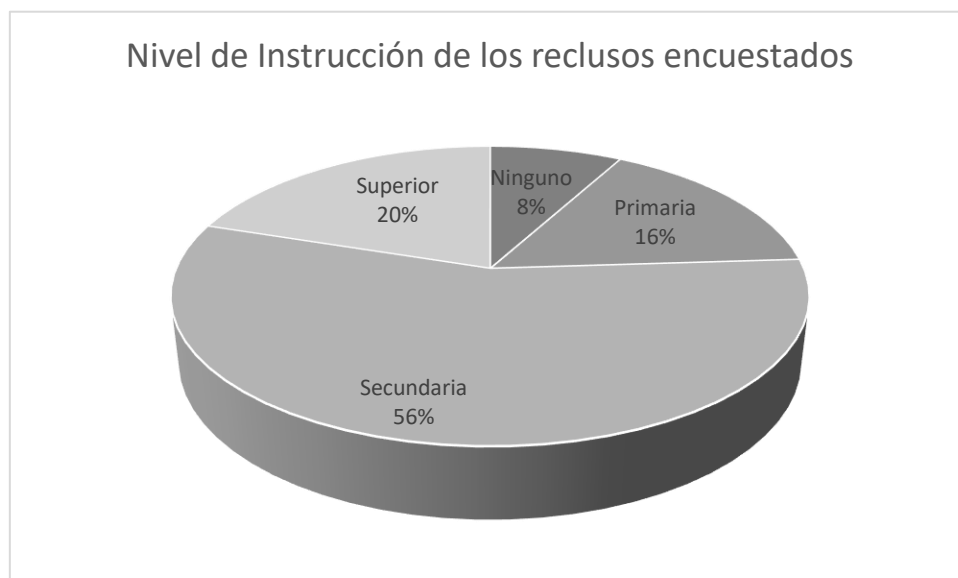
La mayor parte de los internos encuestados tiene entre 40 a 49 años (44%), seguido por un 28% entre 20 a 29 años, lo que demuestra una distribución de edad diversa, aunque concentrada en edades maduras. Esto podría asociarse a condenas

largas o reincidencia en delitos cometidos en etapas productivas de la vida. Las políticas penitenciarias y programas de rehabilitación deberían considerar estas edades críticas para enfocar esfuerzos en la reintegración social. A pesar de la exclusión de mujeres en esta muestra, es crucial analizar cómo esta distribución podría variar en población femenina, donde factores como la edad de ingreso o el tipo de delito pueden influir en las dinámicas del penal.

Tabla 3 Nivel de Instrucción de los reclusos encuestados

G. Instrucción	Frecuencia	Porcentaje	% Acumulado
Ninguno	2	8%	8%
Primaria	4	16%	24%
Secundaria	14	56%	80%
Superior	5	20%	100%
Total	25	100%	

Figura 3 Nivel de Instrucción de los reclusos encuestados



Fuente: Elaboración Propia

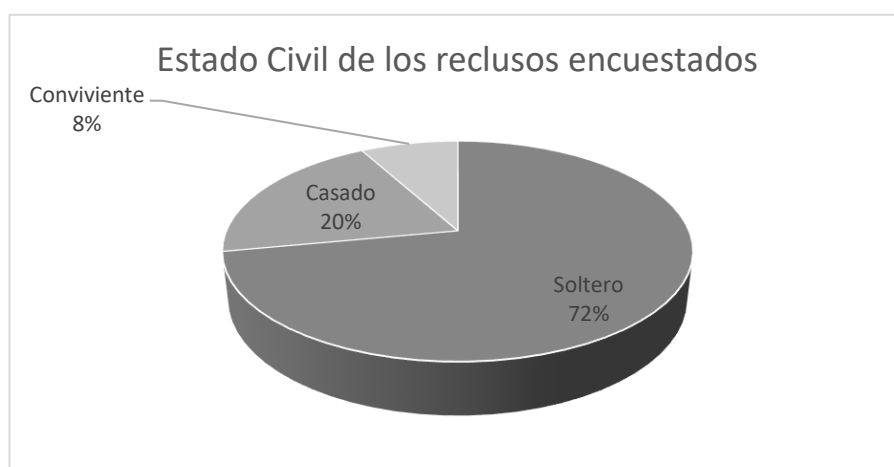
INTERPRETACIÓN:

El **56%** de los reclusos tiene nivel de instrucción secundaria, mientras que un **20%** cuenta con estudios superiores. Esto sugiere que la mayoría de los internos no alcanzaron una preparación educativa que les permitiera acceder a oportunidades laborales estables antes de su reclusión. Los **8%** sin instrucción alguna destacan la necesidad de implementar programas de alfabetización y capacitación dentro del penal, considerando que la población femenina, aunque no estudiada aquí, podría requerir estrategias específicas según su nivel de instrucción.

Tabla 4 Estado Civil de los reclusos encuestados

Estado Civil	Frecuencia	Porcentaje	% Acumulado
Soltero	18	72%	72%
Casado	5	20%	92%
Conviviente	2	8%	100%
Total	25	100%	

Figura 4 Estado Civil de los reclusos encuestados



Fuente: Elaboración Propia

INTERPRETACIÓN:

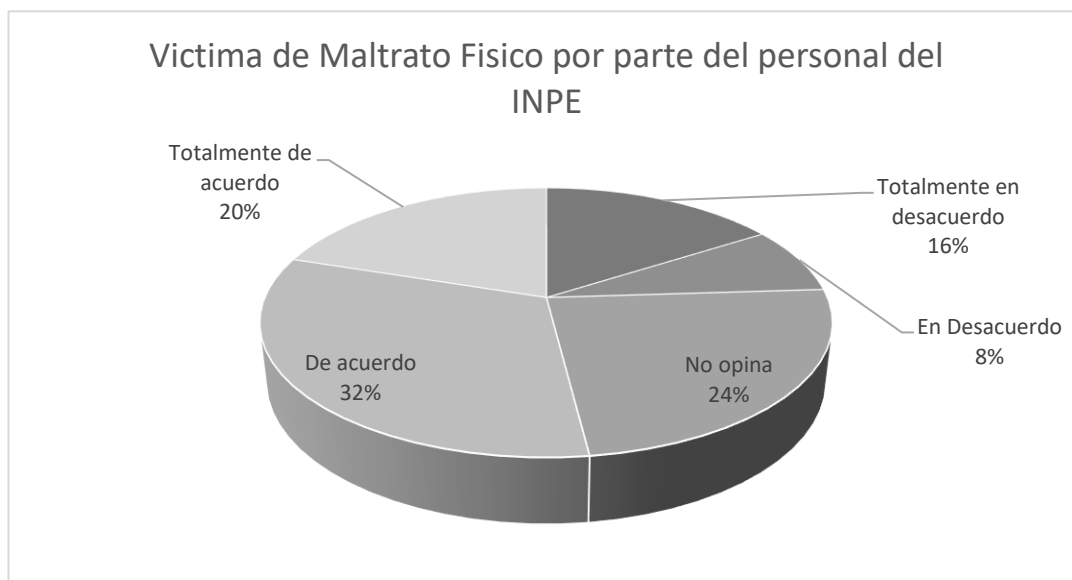
El **72%** de los internos encuestados son solteros, mientras que el **20%** está casado. Esto evidencia que la mayoría de los internos no cuentan con redes familiares formales, lo que puede influir negativamente en su reintegración social. Si se incluyera a mujeres en futuros estudios, podría esperarse un perfil distinto en cuanto a estado civil y roles familiares, que serían esenciales para diseñar programas de rehabilitación adecuados.

4.1.1. Analizar la transgresión del derecho a la seguridad de los internos derivada del hacinamiento penitenciario en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, 2023.

Tabla 5 *Víctima de Maltrato Físico por parte del personal del INPE*

Condición	Frecuencia	Porcentaje	% Acumulado
Totalmente en desacuerdo	4	16%	16%
En Desacuerdo	2	8%	24%
No opina	6	24%	48%
De acuerdo	8	32%	80%
Totalmente de acuerdo	5	20%	100%
Total	25	100%	

Figura 5 Víctima de Maltrato Físico por parte del personal del INPE



Fuente: Elaboración Propia

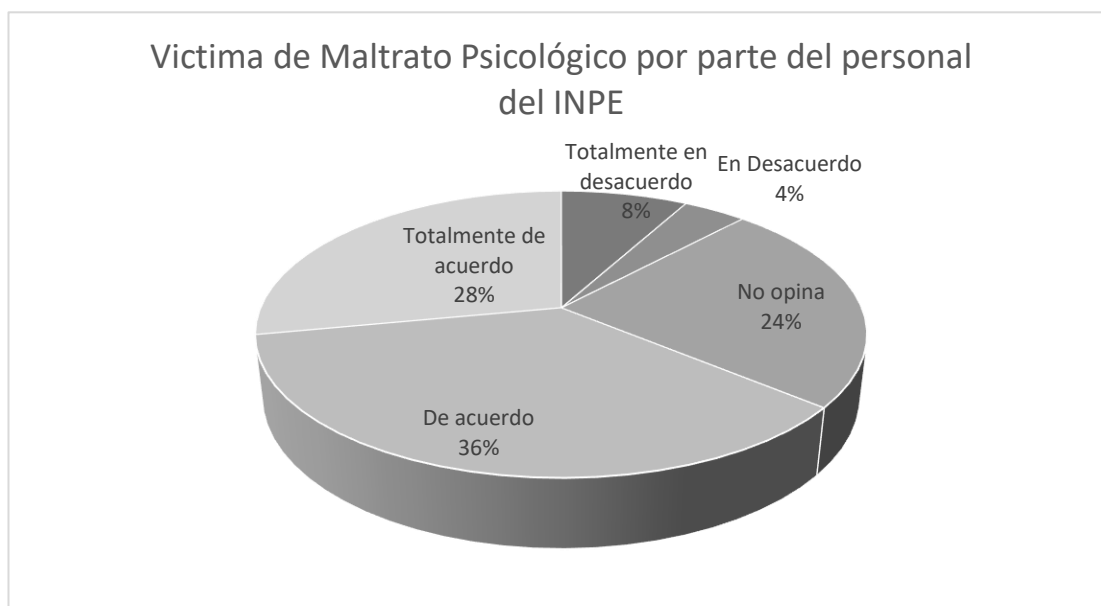
INTERPRETACIÓN:

El **32%** de los reclusos está de acuerdo en haber sido víctima de maltrato físico, y el **20%** está totalmente de acuerdo. Este dato revela una alta incidencia de abusos por parte del personal del INPE. Aunque esta investigación se centró en varones, sería importante considerar cómo las mujeres privadas de libertad podrían estar igualmente expuestas a formas de violencia física, posiblemente con características o contextos distintos.

Tabla 6 Víctima de Maltrato Psicológico por parte del personal del INPE

Condición	Frecuencia	Porcentaje	% Acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	8%	8%
En Desacuerdo	1	4%	12%
No opina	6	24%	36%
De acuerdo	9	36%	72%
Totalmente de acuerdo	7	28%	100%
Total	25	100%	

Figura 6 Víctima de Maltrato Psicológico por parte del personal del INPE



Fuente: Elaboración Propia

INTERPRETACIÓN:

De la tabla N° 06 y figura N° 09 se observa que el 8% de reclusos encuestados está totalmente en desacuerdo, en que haya sido víctima de maltratos psicológicos por parte el personal que labora en el centro penitenciario o por parte de otros reclusos, el 4% en desacuerdo, el 24% ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 36% de acuerdo y un 28% está totalmente de acuerdo.

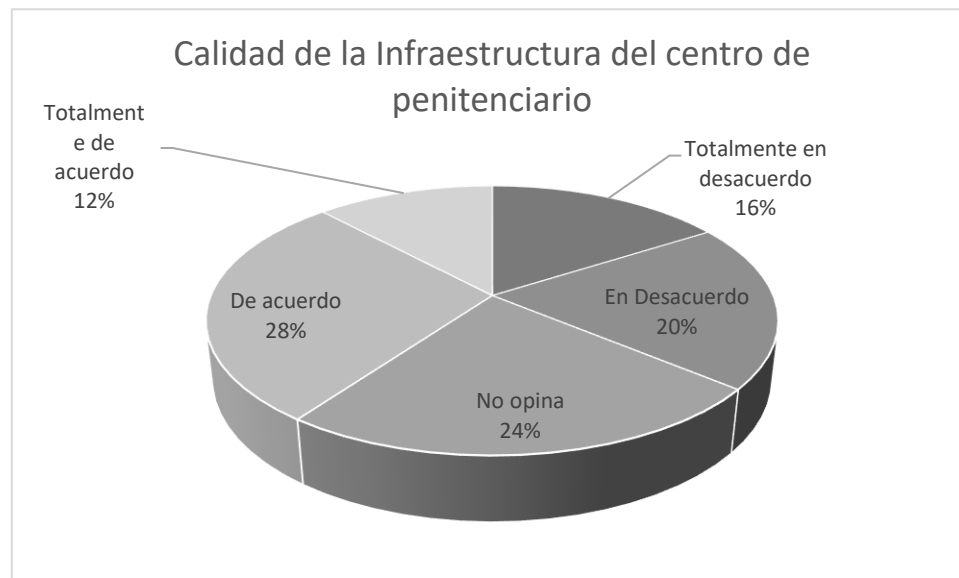
4.1.2. Analizar la transgresión del derecho a la dignidad de los internos como consecuencia del hacinamiento penitenciario en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, 2023.

Tabla 7 Calidad de la Infraestructura del centro de penitenciario

Condición	Frecuencia	Porcentaje	% Acumulado
Totalmente en desacuerdo	4	16%	16%
En Desacuerdo	5	20%	36%
No opina	6	24%	60%
De acuerdo	7	28%	88%

Totalmente de acuerdo	3	12%	100%
Total	25	100%	

Figura 7 Calidad de la Infraestructura del centro de penitenciario



Fuente: Elaboración Propia

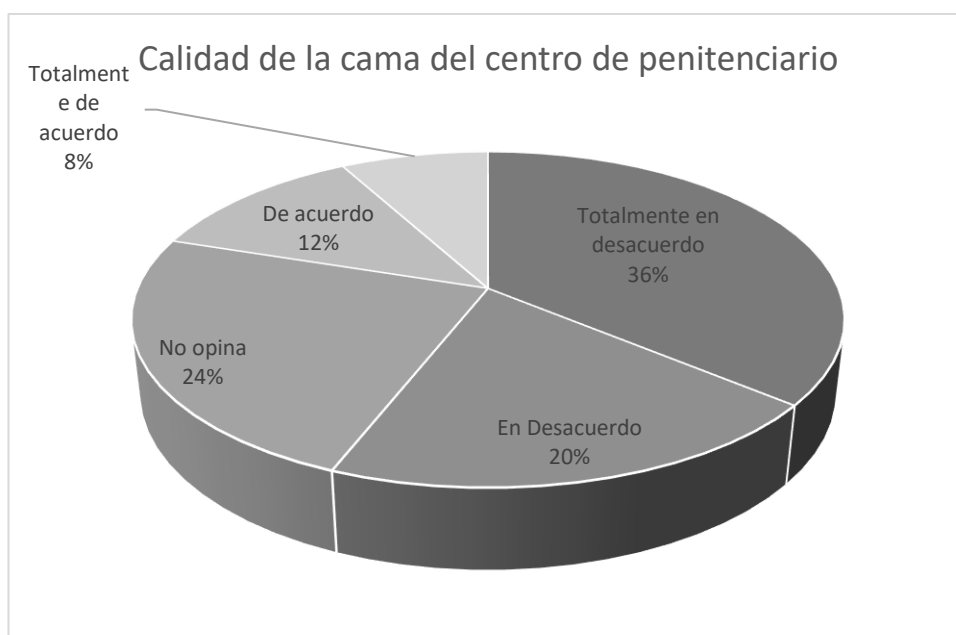
INTERPRETACIÓN:

De la tabla N° 07 y figura N° 10 se observa que el 16% de reclusos encuestados está totalmente en desacuerdo, que el Penal “Huacariz” cuente con una infraestructura adecuada, el 20% está en desacuerdo, el 24% ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 28% de acuerdo y un 12% está totalmente de acuerdo.

Tabla 8 Calidad de la cama del centro de penitenciario

Condición	Frecuencia	Porcentaje	% Acumulado
Totalmente en desacuerdo	9	36%	36%
En Desacuerdo	5	20%	56%
No opina	6	24%	80%
De acuerdo	3	12%	92%
Totalmente de acuerdo	2	8%	100%
Total	25	100%	

Figura 8 Calidad de la cama del centro de penitenciario



Fuente: Elaboración Propia

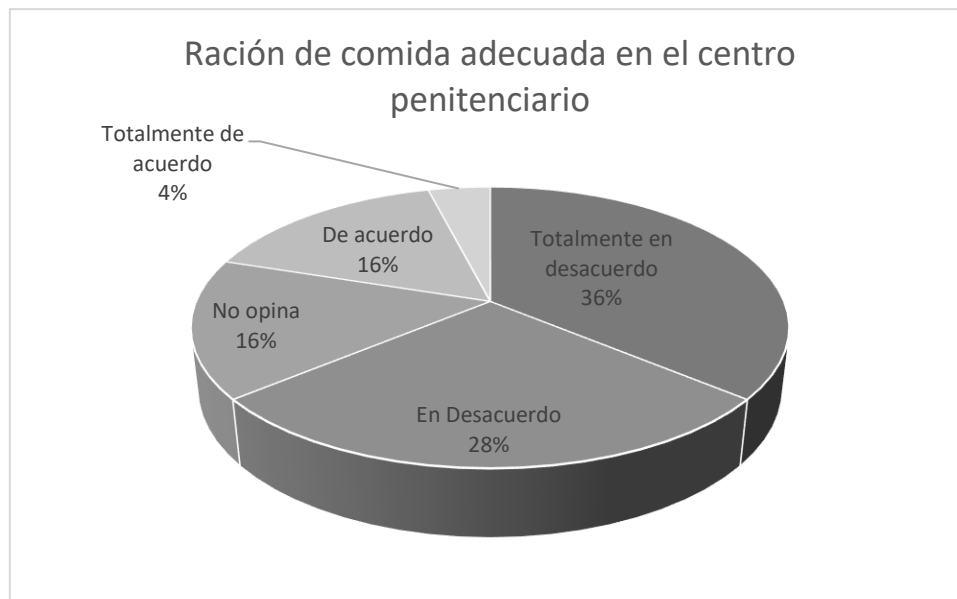
INTERPRETACIÓN:

De la tabla N° 08 y figura N° 11 se observa que el 36% de reclusos encuestados está totalmente en desacuerdo, que en el Establecimiento Penitenciario “Huacariz” cuenta con una cama apropiada para dormir, el 20% está en desacuerdo, el 24% ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 12% de acuerdo y un 8% está totalmente de acuerdo.

Tabla 9 Ración de comida adecuada en el centro penitenciario

Condición	Frecuencia	Porcentaje	% Acumulado
Totalmente en desacuerdo	9	36%	36%
En Desacuerdo	7	28%	64%
No opina	4	16%	80%
De acuerdo	4	16%	96%
Totalmente de acuerdo	1	4%	100%
Total	25	100%	

Figura 9 Ración de comida adecuada en el centro penitenciario



Fuente: Elaboración Propia

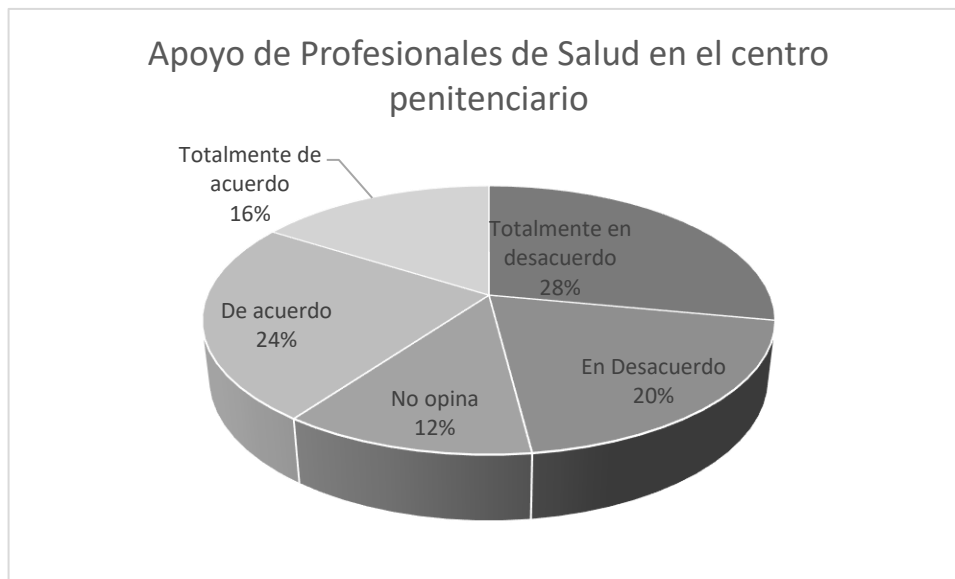
INTERPRETACIÓN:

De la tabla 9 y gráfico N° 12 se observa que el 36% de reclusos encuestados está totalmente en desacuerdo, que en el Establecimiento Penitenciario “Huacariz” se le brinde una ración óptima de alimentos (desayuno, almuerzo y cena) de manera daría, el 20% está en desacuerdo, el 24% ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 12% de acuerdo y un 8% está totalmente de acuerdo.

4.1.3. *Analizar la transgresión del derecho a la salud de los internos debido al hacinamiento penitenciario en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, 2023.*

Tabla 10 Apoyo de Profesionales de Salud en el centro penitenciario

Condición	Frecuencia	Porcentaje	% Acumulado
Totalmente en desacuerdo	7	28%	28%
En Desacuerdo	5	20%	48%
No opina	3	12%	60%
De acuerdo	6	24%	84%
Totalmente de acuerdo	4	16%	100%

Figura 10 Apoyo de Profesionales de Salud en el centro penitenciario

Fuente: Elaboración Propia

INTERPRETACIÓN:

De la tabla N° 10 y el gráfico N° 13 se observa que el 28% de reclusos encuestados está totalmente en desacuerdo, que el Establecimiento Penitenciario “Huacariz” cuenta con profesionales de la salud, el 20% está en desacuerdo, el 12% ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 24% de acuerdo y un 16% está totalmente de acuerdo.

4.1.4. Proponer soluciones estructurales y reformas para mitigar el impacto del hacinamiento en los derechos humanos de los internos, basadas en los estándares internacionales aplicables al contexto del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.

El hacinamiento penitenciario en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca y en muchas otras cárceles de América Latina ha sido identificado como una violación sistemática de los derechos humanos de los internos. Las condiciones de sobrepoblación afectan gravemente los derechos fundamentales de

los reclusos, tales como el derecho a la dignidad, el derecho a la seguridad, el derecho a la salud, y el derecho al acceso a servicios básicos y rehabilitación. Para mitigar estos impactos y alinearse con los estándares internacionales de derechos humanos, es fundamental implementar soluciones estructurales y reformas profundas en el sistema penitenciario. A continuación, se proponen una serie de medidas basadas en los estándares internacionales, con un enfoque integral que aborde tanto los aspectos físicos como los organizacionales del sistema penitenciario.

A. Reforma en la Infraestructura Penitenciaria

Una de las principales soluciones para mitigar el impacto del hacinamiento es la reforma de la infraestructura penitenciaria, que debe basarse en la construcción de instalaciones más amplias, con condiciones de habitabilidad dignas para los internos. Según el Comité contra la Tortura de la ONU, las cárceles deben proporcionar condiciones de vida que respeten la dignidad humana y eviten el trato cruel, inhumano o degradante (ONU, 1984). Para ello, se recomienda:

- **Ampliación de la capacidad penitenciaria:** Se debe construir nuevos pabellones o incluso nuevas cárceles para reducir la sobrepoblación en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca. Es fundamental que las infraestructuras penitenciarias cuenten con espacios adecuados para cada interno, lo que permitirá respetar el espacio personal necesario para una convivencia sin riesgo de conflicto. La superpoblación no solo afecta la

salud física y mental de los internos, sino que también incrementa los conflictos y reduce la posibilidad de rehabilitación.

- **Mejoramiento de las condiciones de las instalaciones:** Las cárceles deben tener condiciones adecuadas en términos de iluminación, ventilación, suministro de agua potable, instalaciones sanitarias y espacios de descanso. Las condiciones mínimas de higiene deben estar garantizadas, especialmente en lo relacionado con las camas, la alimentación adecuada, y el acceso a servicios médicos. La infraestructura debe garantizar que los internos tengan acceso a zonas recreativas y espacios que favorezcan su rehabilitación.
- **Adecuación de espacios para programas de rehabilitación:** La creación de aulas, talleres de formación profesional, y espacios destinados a actividades de rehabilitación psicosocial son fundamentales. Estos espacios deberían permitir a los internos acceder a capacitación y programas educativos, lo que contribuiría a su rehabilitación **integral** y posterior reintegración a la sociedad.

B. Implementación de Medidas Alternativas a la Prisión

Una medida clave para reducir el hacinamiento es la implementación de medidas alternativas a la prisión para aquellos internos que no representen un riesgo grave para la sociedad. Esto incluye:

- **Penas no privativas de libertad:** La pena de prisión preventiva debería ser utilizada solo en los casos estrictamente necesarios. Las penas alternativas como los trabajos comunitarios o el arresto domiciliario

deberían ser promovidas para los delitos menores o delitos no violentos, tal como lo establece el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). La despenalización de ciertos delitos y el uso de alternativas punitivas evitarían la saturación de las cárceles y contribuirían a reducir la población carcelaria.

- **Revisión de la Ley Penal:** Se recomienda una revisión y ajuste de las políticas penales para reducir el número de internos en prisión, especialmente en casos de delitos menores o presuntos delitos donde la persona pueda ser tratada a través de medidas no privativas de libertad. Esto aliviaría el hacinamiento y permitiría que el sistema penitenciario se enfoque en los internos que realmente requieren reclusión.

C. Reestructuración de la Gestión Penitenciaria

La gestión penitenciaria es un factor crucial en la mejora de las condiciones carcelarias. Se debe capacitar adecuadamente al personal penitenciario y dotar a las instituciones penitenciarias de los recursos necesarios para gestionar eficientemente las cárceles. Algunas de las reformas necesarias incluyen:

- **Capacitación profesional del personal penitenciario:** El personal de seguridad y administrativo debe recibir capacitación en derechos humanos, gestión de conflictos y técnicas de rehabilitación, lo que les permitirá tratar a los internos de manera más respetuosa y humanitaria. Según el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Chile (2017), la formación

continua en derechos humanos es esencial para que los funcionarios penitenciarios no violen involuntariamente los derechos de los reclusos.

- **Creación de unidades especializadas:** En lugares con alta concentración de internos, como el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, se deben crear unidades de atención especializada que se enfoquen en áreas como salud mental, prevención de violencia y rehabilitación social. Estas unidades deben contar con profesionales capacitados y recursos adecuados para tratar a los internos de manera integral.
- **Mejora en los mecanismos de supervisión y transparencia:** Implementar un sistema de supervisión externa de las condiciones de los centros penitenciarios, tanto por parte de organizaciones gubernamentales como organismos internacionales de derechos humanos, es esencial para garantizar la transparencia y el cumplimiento de los estándares internacionales.

D. Implementación de Programas de Rehabilitación y Reinserción Social

El hacinamiento penitenciario impide que los internos accedan a programas de rehabilitación efectivos, lo que a su vez incrementa las probabilidades de reincidencia criminal. Por tanto, se deben implementar los siguientes programas:

- **Programas de formación educativa y profesional:** Establecer programas que proporcionen a los internos habilidades educativas y laborales (como oficios, cursos técnicos, etc.), lo que les permitirá adquirir las herramientas

necesarias para su rehinserción laboral y su integración social una vez cumplida su pena. La educación y el trabajo deben ser vistos como herramientas claves para reducir la reincidencia.

- **Tratamiento psicosocial:** El tratamiento psicológico y terapéutico es crucial, ya que muchos internos presentan problemas de salud mental, los cuales se ven agudizados por las condiciones de hacinamiento. Los programas de rehabilitación deben incluir apoyo psicológico individual y grupal, destinado a abordar los traumas derivados de la violencia, la pobreza, y la desestructuración social que muchos reclusos experimentan.

E. Garantía de Condiciones de Salud y Seguridad

El derecho a la salud y la seguridad son fundamentales, y se debe garantizar que todos los internos reciban atención médica adecuada, independientemente de las condiciones de hacinamiento. Algunas de las propuestas son:

- **Ampliación de los servicios médicos en los centros penitenciarios:** Cada establecimiento debe contar con médicos generales, especialistas y psiquiatras para atender las necesidades de los internos, y los medicamentos deben ser proporcionados de manera oportuna y eficiente.
- **Mejoramiento de la infraestructura sanitaria:** Es esencial que los baños, sistemas de drenaje, y espacios comunes sean adecuados y mantenidos en condiciones de higiene. Las condiciones insalubres en las cárceles son una de las principales causas de enfermedades infecciosas y problemas de salud mental.

4.2. Discusión de resultados

El presente estudio ha tenido como objetivo principal determinar la existencia de vulneración de los derechos fundamentales de los reclusos debido al hacinamiento penitenciario en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca. A través de los resultados obtenidos, se puede constatar que las condiciones de vida de los internos no cumplen con los estándares mínimos de dignidad, seguridad y salud que deben ser garantizados por el Estado según la normativa internacional y nacional en materia de derechos humanos. Esta situación de vulnerabilidad se ve intensificada por el fenómeno del hacinamiento carcelario, que incide directamente en el deterioro de la calidad de vida de los reclusos y, por ende, en la violación de sus derechos fundamentales. Estos resultados se alinean con las tesis de diversos autores que han estudiado la relación entre el hacinamiento penitenciario y la transgresión de los derechos humanos, como Castañeda (2018), Ramos (2008), Molina (2024), Huayaney (2018), y Mancilla (2023), quienes coinciden en que el hacinamiento constituye una de las principales causas de la vulneración de los derechos humanos de las personas privadas de libertad.

Castañeda (2018) destaca que los derechos fundamentales de los reclusos deben ser respetados en su totalidad, garantizando que, más allá de la privación de libertad, los internos tengan acceso a condiciones de vida que respeten su dignidad y bienestar. Esta afirmación es crucial para entender la situación en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, donde la privación de libertad no parece ser el único derecho afectado, sino que la sobrepoblación carcelaria contribuye a una serie de transgresiones a los derechos a la salud, la seguridad y la dignidad de los reclusos. El hacinamiento ha generado un entorno penitenciario

donde las necesidades más básicas no son satisfechas, lo que afecta tanto a los internos como al personal encargado de su cuidado. Esto refuerza la idea de que el respeto a los derechos humanos no debe limitarse a la mera observancia de la legalidad, sino que debe garantizarse a través de la provisión de condiciones de vida adecuadas que permitan a los reclusos mantener una calidad de vida mínima. En el caso específico de Cajamarca, los internos se ven privados de este derecho fundamental debido a la falta de infraestructura adecuada, los recursos insuficientes y la sobrecarga de trabajo para el personal penitenciario, lo cual dificulta la atención a las necesidades básicas de los internos.

Los resultados obtenidos en el presente estudio también coinciden con los hallazgos de Ramos (2008), quien, en su análisis de los derechos fundamentales de los reclusos en Costa Rica, concluye que, aunque existen esfuerzos gubernamentales para mejorar las condiciones de vida de los internos, los resultados son limitados y no logran erradicar los problemas estructurales que afectan a los centros penitenciarios. A pesar de los avances en algunas áreas, como la mejora en la atención médica o la capacitación del personal penitenciario, el hacinamiento sigue siendo un problema crítico que impide que los reclusos puedan disfrutar de una calidad de vida digna. En el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, la sobrepoblación es un fenómeno crónico que afecta directamente las condiciones de habitabilidad, lo que genera situaciones de insalubridad, falta de acceso a servicios médicos y de educación, y una constante tensión entre los internos. Este hacinamiento, lejos de ser un fenómeno aislado, constituye un problema estructural que requiere de una solución integral que contemple tanto el aumento de la capacidad de las instalaciones como la implementación de políticas

públicas orientadas a reducir la población carcelaria a través de medidas alternativas a la privación de libertad.

Por otro lado, la investigación de Molina (2024), sobre la relación entre el hacinamiento carcelario y la vulneración de los derechos humanos, proporciona un análisis detallado sobre cómo el hacinamiento penitenciario impacta de manera directa en los derechos a la dignidad, la salud y la seguridad de los internos. Los resultados de este estudio son totalmente aplicables al contexto del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, donde el aumento en la población reclusa ha generado un desequilibrio entre las necesidades de los internos y los recursos disponibles para satisfacerlas. Como resultado, los internos sufren una violación sistemática de sus derechos, en especial en lo que respecta a la dignidad, ya que la falta de espacio adecuado, la insalubridad y la escasez de servicios básicos constituyen factores que agravan las condiciones de vida de los reclusos. Además, la saturación de los espacios de convivencia ha dado lugar a un incremento de la violencia interna, lo que pone en riesgo la seguridad de los internos y del personal penitenciario. Este contexto violento no solo afecta el bienestar físico y emocional de los reclusos, sino que también dificulta la implementación de programas de rehabilitación y reinserción social, lo que perpetúa la marginalidad y exclusión social de las personas privadas de libertad.

De manera similar, el estudio de Huayaney (2018) sobre la vulneración de los derechos humanos en el Establecimiento Penitenciario Víctor Pérez Liendo en Huaraz muestra cómo el hacinamiento y la falta de recursos adecuados afectan la salud de los reclusos. Este hallazgo también se confirma en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, donde se ha observado que la falta de personal

médico y la escasa infraestructura sanitaria impiden que los internos reciban atención médica adecuada en caso de emergencia. Además, los internos que requieren atención especializada son trasladados a centros de salud externos, lo que aumenta el riesgo de deterioro de su salud debido a la demora en los traslados y la falta de atención inmediata. Este problema es una manifestación clara de la violación del derecho a la salud, que debe ser garantizado a todas las personas, sin distinción, incluso cuando se encuentren privadas de libertad. La deficiencia en la atención médica dentro del establecimiento no solo expone a los internos a enfermedades prevenibles o tratables, sino que también aumenta el riesgo de propagación de enfermedades infecciosas dentro de la prisión, lo que contribuye a un ambiente aún más insalubre y peligroso para todos.

A su vez, los hallazgos de Mancilla (2023) sobre la relación entre el hacinamiento penitenciario y la inseguridad en los centros penitenciarios son completamente aplicables al contexto del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca. En su investigación, Mancilla concluye que el hacinamiento no solo vulnera los derechos humanos de los internos en términos de dignidad y salud, sino que también crea un clima de inseguridad que afecta la convivencia dentro de la prisión. Las riñas entre los internos son más frecuentes en contextos de sobrepoblación, ya que la competencia por los recursos escasos, como el espacio y los servicios, genera tensiones entre los reclusos. Además, la falta de control efectivo por parte del personal penitenciario, que se ve sobrepasado por la cantidad de internos, facilita la entrada de objetos peligrosos, como armas, lo que incrementa los riesgos de violencia dentro del establecimiento. Este panorama de inseguridad no solo pone en riesgo la integridad física de los internos, sino que

también socava los esfuerzos por garantizar la rehabilitación y reinserción social, ya que la violencia y el desorden dentro del penal dificultan la implementación de programas de educación, capacitación laboral y orientación psicológica, fundamentales para el proceso de reintegración de los reclusos a la sociedad.

El hacinamiento penitenciario, tal como se ha observado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, no solo es un fenómeno aislado, sino que refleja una serie de deficiencias estructurales en el sistema de justicia penal del país. Este problema se ve exacerbado por la insuficiencia de recursos, la falta de infraestructura adecuada y una política penitenciaria que no ha logrado adaptar el sistema carcelario a las necesidades de una población creciente de reclusos. El hecho de que el número de internos en este establecimiento sobrepase la capacidad instalada para su atención es una manifestación de la crisis que atraviesan las cárceles en todo el país, especialmente en regiones como Cajamarca, donde el acceso a recursos y servicios es aún más limitado. Las investigaciones previas sobre el hacinamiento penitenciario, como la de Castañeda (2018), muestran que la desatención de las condiciones mínimas de vida de los reclusos no solo contraviene la ley, sino que también pone en peligro el bienestar físico, psicológico y social de los internos, afectando gravemente su derecho a una vida digna.

De acuerdo con los resultados obtenidos en este estudio, la sobrepoblación en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca ha derivado en la creación de condiciones que vulneran la dignidad de los internos. La convivencia en espacios reducidos, la falta de acceso a agua potable, la insalubridad de los espacios comunes, la escasez de alimentos y la inadecuada disposición de los recursos

básicos son solo algunas de las consecuencias de este hacinamiento. Las condiciones de vida de los internos son una clara violación del derecho a la dignidad humana, ya que se ve afectada su capacidad para vivir en un entorno saludable, seguro y respetuoso. La teoría de Castañeda (2018), que aboga por la plena observancia de los derechos fundamentales de los reclusos, es confirmada en este estudio, ya que las condiciones descritas son una clara transgresión al principio de dignidad humana que debe prevalecer en cualquier sociedad civilizada. En este sentido, no es solo la libertad de los reclusos lo que se ve afectada, sino también su calidad de vida en todos los aspectos esenciales de su existencia.

A nivel físico, la falta de espacio en las celdas ha generado una sobrecarga de trabajo para el personal penitenciario, quien no cuenta con los recursos necesarios para gestionar adecuadamente las necesidades de los internos. Esta sobrecarga contribuye a la inseguridad, la violencia y la falta de atención a las necesidades básicas de los reclusos. El hacinamiento, como problema estructural, dificulta la implementación de programas rehabilitadores, ya que la alta densidad de población genera una tensión constante entre los internos, lo que propicia conflictos, agresiones y altercados. Este ambiente de tensión no solo afecta la seguridad dentro del penal, sino que también dificulta la reinserción social de los internos, pues el entorno carcelario se convierte en un espacio más propenso a la violencia que a la rehabilitación. En este sentido, los esfuerzos por mejorar las condiciones de vida de los reclusos, tal como se ha mencionado en estudios previos, como el de Ramos (2008), quedan en gran medida desbordados por la magnitud del problema del hacinamiento. Aunque algunos avances han sido

logrados, la superpoblación sigue siendo un obstáculo insalvable para garantizar la rehabilitación y la dignidad de los internos.

Este fenómeno de hacinamiento también tiene una relación directa con la violación de los derechos a la salud. En el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, la falta de personal médico capacitado, la escasez de medicamentos y la insuficiencia de recursos para atender emergencias médicas son factores que contribuyen a una violación flagrante del derecho a la salud. Los internos se ven privados del acceso a atención médica adecuada, lo que no solo aumenta los riesgos de contagio de enfermedades, sino que también pone en peligro la vida de aquellos que requieren tratamiento especializado. A medida que la población carcelaria sigue creciendo, las autoridades penitenciarias se ven desbordadas en su capacidad para ofrecer atención básica de salud a los internos, lo que agrava aún más las condiciones insalubres en las que viven. Los resultados obtenidos en esta investigación coinciden con los de Molina (2024), quien señala que la presencia de hacinamiento en las cárceles crea un ambiente propenso a la propagación de enfermedades, lo que, a su vez, transgrede el derecho fundamental de los reclusos a la salud.

El derecho a la salud no solo está vinculado a la capacidad del sistema penitenciario para ofrecer atención médica, sino también a las condiciones generales de higiene y sanidad dentro del establecimiento. El hacinamiento produce una falta de espacio que impide la correcta ventilación de los ambientes, lo que aumenta la concentración de patógenos y facilita la transmisión de enfermedades. Además, los baños y otros espacios comunes no cumplen con los estándares básicos de salubridad, lo que genera condiciones insostenibles que

afectan la integridad de los internos. En este sentido, la falta de infraestructura adecuada y la escasez de recursos humanos y materiales impiden que los reclusos puedan acceder a un entorno sanitario mínimamente aceptable, violando de esta manera uno de los derechos humanos más básicos.

Por otro lado, la violencia interna en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca es un fenómeno directamente relacionado con el hacinamiento, y que se ve reflejado en las constantes riñas entre los internos. La competencia por recursos escasos, como el espacio, la comida, los servicios y la atención, genera un ambiente propenso al conflicto. En situaciones de hacinamiento extremo, los internos tienden a estar más irritados y frustrados, lo que aumenta las probabilidades de enfrentamientos violentos. Esta situación no solo pone en peligro la vida e integridad de los reclusos, sino que también incrementa la tensión entre el personal penitenciario y los internos, lo que reduce la capacidad de este personal para implementar medidas eficaces de seguridad y control. Mancilla (2023) señala que el hacinamiento genera un ambiente de inseguridad constante, ya que la falta de control efectivo permite que los internos consigan objetos peligrosos, como armas blancas, lo que agrava aún más la violencia dentro de las instalaciones. En el caso del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, este problema es evidente, ya que el personal de seguridad se ve sobrepasado por la cantidad de internos y la falta de recursos para prevenir la entrada de objetos peligrosos.

La inseguridad dentro del penal no solo afecta la convivencia de los internos, sino que también pone en peligro la vida del personal penitenciario, quienes se ven expuestos a situaciones de riesgo debido a la violencia que se

genera en los espacios comunes. Además, la inseguridad limita la implementación de programas de rehabilitación, educación y reinserción social, ya que el entorno carcelario no es propicio para llevar a cabo actividades constructivas y orientadas a la reintegración de los internos a la sociedad. Este clima de violencia y desorden perpetúa el ciclo de marginalidad y exclusión social de las personas privadas de libertad, dificultando su rehabilitación y su eventual reinserción en la sociedad.

CONCLUSIONES

Después de haber realizado la investigación, se llega a las siguientes conclusiones.

1. Se concluyó que el hacinamiento penitenciario en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca tiene un impacto grave y directo en la vulneración de los derechos humanos de los internos. Las condiciones de sobrepoblación no solo aumentan la presión sobre los recursos limitados, sino que también afectan negativamente la calidad de vida de los reclusos, limitando su acceso a servicios básicos, programas de rehabilitación y atención médica adecuada. Este ambiente de sobrepoblación perpetúa una situación de deshumanización y violencia, dificultando el cumplimiento de las funciones rehabilitadoras del sistema penitenciario.
2. Se identificó que el derecho a la dignidad de los internos se ve gravemente afectado por el hacinamiento, ya que las condiciones de vida dentro del penal no permiten a los internos disfrutar de un espacio adecuado, ni de privacidad o condiciones mínimas de higiene. La sobrecarga de internos en los pabellones ha generado una situación en la que los reclusos viven en condiciones de infrahumana convivencia que contravienen su derecho a ser tratados con respeto y a tener un entorno digno. La falta de espacio personal y las condiciones insalubres resultantes del hacinamiento violan el derecho a una vida digna, incrementando la tensión emocional y psicológica de los internos.
3. Se constató que el derecho a la seguridad de los internos está seriamente comprometido debido al hacinamiento, ya que este genera un ambiente de conflicto y violencia constante dentro de los pabellones. La inseguridad

interna se ve reflejada en el aumento de las agresiones físicas y abusos sexuales entre los internos, debido a la competencia por recursos limitados como el espacio, la comida y las actividades recreativas. Además, la insuficiencia de personal de seguridad y la falta de control efectivo sobre la población penitenciaria agravan aún más la situación. Este entorno peligroso no solo pone en riesgo la integridad física de los internos, sino que también afecta la seguridad emocional y psicológica de aquellos que sufren de estrés constante y temores sobre su bienestar.

4. Se comprobó que el derecho a la salud de los internos se encuentra gravemente vulnerado en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca debido a las condiciones de hacinamiento. La insalubridad derivada del hacinamiento crea un ambiente propenso a la propagación de enfermedades contagiosas, como la tuberculosis, las infecciones respiratorias y las enfermedades dermatológicas. La falta de atención médica adecuada y la insuficiencia de personal sanitario no permiten a los internos recibir el tratamiento necesario para sus afecciones, lo que agrava su salud física y mental. Además, la escasa provisión de alimentos nutritivos y las condiciones de higiene precarias contribuyen al deterioro de la salud general de los reclusos. Esta situación contradice los principios de salud pública y los derechos internacionales sobre el acceso a la salud en contextos de privación de libertad.
5. Se concluyó que el hacinamiento penitenciario limita severamente el acceso de los internos a servicios básicos y programas de rehabilitación. La alta sobrepoblación en el penal reduce las oportunidades de educación

y formación profesional para los reclusos, lo que dificulta su rehabilitación y reintegración social. La competencia por recursos dentro del penal, como el acceso a la atención médica, las actividades recreativas y los programas de rehabilitación, deja a muchos internos sin la posibilidad de participar en actividades que podrían ayudarles a superar las barreras sociales y psicológicas que los llevaron a la reclusión. La inequidad en la distribución de recursos agrava las diferencias entre internos, generando aún más tensiones y promoviendo un ciclo de desesperanza y reincidencia en la criminalidad.

6. Se identificó que, para mitigar los efectos del hacinamiento penitenciario en los derechos humanos de los internos, es urgente implementar reformas estructurales en el sistema penitenciario. Entre las reformas necesarias, se incluyen la expansión de infraestructuras penitenciarias, la mejora en la gestión penitenciaria para asegurar un ambiente más seguro y saludable para los internos, y la introducción de medidas alternativas a la prisión, como las penas no privativas de libertad para delitos menores, con el fin de reducir la población carcelaria. Estas reformas no solo mejorarían las condiciones de vida de los internos, sino que también facilitarían la implementación de programas de rehabilitación efectivos y ayudarían a cumplir con los estándares internacionales de derechos humanos en el ámbito penitenciario.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los estudiantes y bachilleres que se interesen en el tema de los derechos humanos y el hacinamiento penitenciario que continúen investigando sobre las condiciones carcelarias en el contexto peruano y latinoamericano. Sería beneficioso explorar más a fondo las implicaciones legales y sociales del hacinamiento, así como las políticas públicas que podrían implementarse para mitigar sus efectos. Los futuros estudios pueden centrarse en la comparación de sistemas penitenciarios en diferentes países y el análisis de modelos exitosos que promuevan la rehabilitación y la reinserción social de los internos.
2. Se recomienda a los investigadores que sigan profundizando en el estudio de la relación entre hacinamiento penitenciario y violación de derechos humanos, especialmente en lo que respecta a los derechos a la salud, la seguridad y la dignidad de los internos. Sería útil realizar estudios comparativos entre centros penitenciarios urbanos y rurales, y también entre países de América Latina, con el fin de identificar mejores prácticas y políticas efectivas para reducir el hacinamiento y garantizar el respeto de los derechos fundamentales dentro de las cárceles.
3. Se recomienda a las universidades y centros de investigación que incluyan en sus programas de formación y en sus líneas de investigación el tema de sistemas penitenciarios y reformas en la justicia penal, promoviendo proyectos de investigación que analicen tanto las causas estructurales del hacinamiento como sus efectos en los derechos humanos. La creación de laboratorios de investigación que trabajen en colaboración con organismos de

derechos humanos y gobiernos locales podría ser clave para generar soluciones prácticas y aplicables para mejorar las condiciones de los internos y reformar el sistema penitenciario.

4. Se recomienda a los futuros abogados y profesionales en derecho penal que se involucren en la defensa de los derechos de los internos, tanto a través de la abogacía como de la investigación jurídica. Deben especializarse en la comprensión de la normativa internacional sobre derechos humanos en el contexto penitenciario y en la implementación de políticas de reforma penitenciaria que busquen la reducción del hacinamiento y la protección de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad.
5. Se recomienda a los tomadores de decisiones y autoridades gubernamentales que sigan promoviendo la investigación académica y científica en torno al hacinamiento penitenciario. Además, es crucial que se tomen en cuenta los estudios realizados por académicos e investigadores al diseñar políticas públicas y reformas legislativas. El fomento de una gestión penitenciaria eficiente y la ampliación de infraestructuras penitenciarias son áreas prioritarias que deben ser abordadas en futuras reformas.
6. Se recomienda a los organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales (ONGs) que continúen apoyando la investigación y la monitorización de las condiciones carcelarias en América Latina. Además, podrían fomentar la implementación de proyectos educativos y de capacitación sobre derechos humanos dentro de los centros penitenciarios, ayudando a los internos a conocer sus derechos y las herramientas legales disponibles para protegerlos.

REFERENCIAS

- Castañeda Guevara, J. E. (2018). *La vulneración a los derechos fundamentales por el hacinamiento penitenciario a internos del Establecimiento Penitenciario de Pícsi–Chiclayo*. Pimentel, Perú: Universidad Señor de Sipán. Recuperado de <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/5299>
- Castañeda, P. (2018). *Los derechos humanos en el sistema penitenciario peruano*. Editorial Jurídica.
- Cohen, S. (1985). *Visión y realidad del sistema penal*. Ediciones Siglo XXI.
- Figueroa, D. (2018). *Sistema penitenciario y rehabilitación: Un análisis desde la sobrepoblación*. Editorial Jurídica Latinoamericana.
- Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI Editores.
- Frank, J. (1949). *Law and the modern mind*. Transaction Publishers.
- Frenco Ñahuinripa, G. A., & Soto Ostos, M. (2023). *Hacinamiento carcelario y vulneración de derechos humanos en internos del Establecimiento Penitenciario desde la perspectiva de letrados de Chanchamayo, 2022*. Huancayo, Perú: Universidad Peruana Los Andes. Recuperado de <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/7306>
- García, P. (2017). *Derechos humanos en el sistema penitenciario: Un análisis crítico*. Editorial Jurídica Latinoamericana.

- Gómez, L. (2021). *La crisis del hacinamiento penitenciario en América Latina: Retos y soluciones*. Editorial Universitaria.
- González, A. (2012). *Derechos humanos en el contexto penitenciario: Un enfoque crítico*. Editorial Académica.
- González, J. (2002). *La crisis del sistema penitenciario en el Perú*. Editorial Jurídica Peruana.
- Gutierrez Vallejo, F. F. (2023). *Los derechos humanos y la restricción de los derechos fundamentales del hacinamiento penitenciario en el Penal de Lurigancho, 2020*. Lima, Perú: Universidad Autónoma del Perú.
Recuperado de
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/2430>
- Hart, H. L. A. (1961). *The concept of law*. Clarendon Press.
- Huayaney, M. (2018). *Vulneración de derechos humanos de los reclusos y la finalidad de la pena: Establecimiento penitenciario Víctor Pérez Liendo – Huaraz, 2017*. Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Huayaney Reyna, M. E. (2018). *Vulneración de derechos humanos de los reclusos y la finalidad de la pena, Establecimiento Penitenciario Víctor Pérez Liendo – Huaraz, 2017*. Huaraz, Perú: Universidad César Vallejo.
Recuperado de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/26478>

- Instituto Nacional Penitenciario (INPE). (2023). *Informe sobre el estado de los establecimientos penitenciarios en el Perú*. Instituto Nacional Penitenciario del Perú.
- Kelsen, H. (2007). *Teoría pura del derecho*. Ediciones Istmo.
- Lopez Melero, M. (2011). *Los derechos fundamentales de los presos y su reinserción social*. Alacà de Henares, España: Universidad de Alcalá.
Recuperado de <http://hdl.handle.net/10017/14401>
- Mancilla, A. (2023). *Estudio sobre el impacto del hacinamiento penitenciario en los derechos humanos*. Tesis de maestría, Universidad de Lima.
- Mancilla Carrillo, L. M. (2023). *La vulneración de los derechos fundamentales por hacinamiento penitenciario en el Penal Castro Castro*. Lima, Perú: Universidad Autónoma del Perú.
- Méndez, J. (2014). *Derechos humanos en el sistema penitenciario: Una mirada desde la justicia penal*. Ediciones del Consejo.
- Molina Loor, E. P. (2024). *Estudio de la relación entre hacinamiento carcelario y la vulneración de los derechos humanos*. Chone, Ecuador.
<https://doi.org/10.56712/latam.v5i1.1570>
- Molina, A. (2020). *Hacinamiento penitenciario y derechos humanos en Ecuador*. Ediciones del Ministerio de Justicia.
- Molina, A. (2024). *Estudio de la relación entre hacinamiento carcelario y la vulneración de los derechos humanos*. Editorial Académica Española.

- Muñoz, R. (2022). *Condiciones de encarcelamiento y violación de derechos humanos en América Latina*. Ediciones Académicas.
- ONU. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Palomino Díaz, I. E. (2022). *El hacinamiento penitenciario en Perú: La vulneración sistemática de derechos fundamentales de los internos*. Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/22959>
- Paredes, A. (2018). *Reformas en el sistema penitenciario: Propuestas para reducir el hacinamiento en las cárceles peruanas*. Instituto de Estudios Penales.
- Pulache Estrada, O. (2023). *El hacinamiento carcelario y su incidencia en la vulneración de derechos fundamentales de los internos en el Perú*. Lambayeque, Perú: Revista Jurídica Chornancap. Recuperado de https://revistajuridicachornancap.icallambayeque.org.pe/index.php/oficial/article/view/hacinamiento_penitenciario_en_el_peru
- Ríos Patio, G. (2023). *La violación de los derechos humanos en la cárcel: Propuestas para reivindicar la dignidad humana del ciudadano interno penitenciario y promover el ejercicio de sus derechos*. Lima, Perú: Universidad San Martín de Porres. Recuperado de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/2674>

- Rodríguez, M. (2015). *Condiciones de salud en los centros penitenciarios: El impacto del hacinamiento*. *Revista Latinoamericana de Salud Pública*, 23(4), 89–102.
- Rodríguez, P., & Pérez, A. (2022). *El sistema penitenciario y la reincidencia criminal en América Latina*. Editorial Jurídica Latinoamericana.
- Sancha Diez, J. P. (2017). *Derechos fundamentales de los reclusos*. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Recuperado de <https://corteidh.or.cr/tablas/r38299.pdf>
- Sánchez, M. (2011). *El sistema penitenciario peruano: Crisis estructural y propuestas de reforma*. Ediciones del Pacífico.
- Torres, V. (2019). *Condiciones penitenciarias en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca: Un estudio sobre el hacinamiento*. Editorial Universitaria.
- Zárate, C. (2020). *Hacinamiento penitenciario: Una crisis sin soluciones inmediatas*. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 10(3), 45–62.
- Zepeda, L. (2000). *La evolución del sistema penitenciario en América Latina*. Editorial Universitaria.

ANEXOS

Anexo 01: Guía de Encuesta: Impacto del hacinamiento penitenciario en los derechos humanos

Instrucciones: A continuación, se presentan varias afirmaciones relacionadas con las condiciones en las que vives dentro del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca. Por favor, selecciona la opción que más se asemeje a tu situación actual.

1. Dignidad

- ¿Consideras que las condiciones de hacinamiento afectan tu dignidad como persona?
 - Sí, completamente
 - Sí, en parte
 - No, en absoluto
 - No sé

2. Seguridad

- ¿Sientes que el hacinamiento aumenta los riesgos de violencia entre internos?
 - Sí, mucho
 - Algo
 - Nada
 - No sé

3. Salud

- ¿Crees que las condiciones de hacinamiento afectan el acceso a atención médica?
 - Sí, afecta gravemente

- Sí, de forma moderada
- No, no afecta
- No sé

4. Acceso a servicios básicos y programas de rehabilitación

- ¿Consideras que el hacinamiento dificulta el acceso a programas de rehabilitación y servicios básicos (agua, comida, espacio para ejercicio)?
 - Sí, significativamente
 - Sí, en alguna medida
 - No, no afecta
 - No sé

5. Condiciones generales

- ¿Cómo calificarías las condiciones generales del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca en relación con el hacinamiento?
 - Muy malas
 - Malas
 - Aceptables
 - Buenas

Anexo 02: Guía de Entrevista: Experiencias de los Internos sobre el Hacinamiento Penitenciario

Instrucciones: A continuación, se presentan una serie de preguntas relacionadas con tu experiencia en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca. Por favor, responde de la manera más honesta y detallada posible.

1. ¿Cómo describirías las condiciones de vida dentro del penal debido al hacinamiento?
2. En tu experiencia, ¿cómo afecta el hacinamiento a tu salud física y emocional?
3. ¿Cómo ha impactado el hacinamiento en tu seguridad dentro del establecimiento?
4. ¿Qué tipo de acceso tienes a servicios médicos, y cómo crees que el hacinamiento afecta este acceso?
5. ¿Has tenido dificultades para acceder a programas de rehabilitación debido al hacinamiento? ¿Cuáles?